

DOCUMENTO
DEFINITIVO

Sesión Extraordinaria 2851-2016

Acta de la Sesión Extraordinaria 2851-2016 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 22 de julio del 2016 en la Sala de Sesiones.

Se inicia la sesión a las 16:59 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Arq. Liza Castillo Vásquez	Presidenta
Licda. Lorena Vargas Víquez	Representante Gobiernos Locales
Ing. Mario Chavarría Gutiérrez	Representante CFIA

Directores Ausentes: Lic. Enrique Tacsan Loría y Dr. Fernando Llorca Castro al encontrarse ejerciendo funciones propias de sus cargos.

Participan además:

Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal Cosevi
Licda. Iveth Guzmán Fajardo	Asesora Legal Junta Directiva
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaria de Actas

Contenido:

- I. Aprobación del Orden del Día
- II. Aprobación de Acta Sesión Ordinaria 2850-2015
- III. Reactivación de la Campaña “Minutos de Vida” de Kölbi
- IV. Presentación de la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2016
- V. Presentación del Informe de Seguimiento de Acciones Sustantivas correspondiente al I Semestre del 2016
- VI. Asuntos de la Auditoría Interna
 - ✓ Informe AI-INF-AA-D-16-20 Revisión Proceso de Reclutamiento y Selección para Contratar Servicios Especiales
 - ✓ A.I.ADV-AF-16-10 Aspectos Determinados en el Seguimiento de Recomendaciones del Informe de la Municipalidad de Pococí

- ✓ Oficio A.I.16-283 – Decreto Ejecutivo No. 39665-MH Reforma a la Adopción e Implementación de la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense
- ✓ Oficio A.I.16-290 – Remisión Oficio DVMP-AGZA-253-2016 Viceministerio de la Presidencia

- VII. Licitación Pública: 2016LN-000002-0058700001“Compra de Equipos Hand Held con accesorios, Software e Impresoras”

- VIII. Oficio CPP-060-2016 Comisión de Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Operativo-Presupuesto Institucional

- IX. Corrección ante la Procuraduría General Adjunta de Identificación del Propietario Registral de un Bien Inmueble

- X. Nota de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Víctimas contra la Violencia Vial FICVI – Solicitud para la Celebración del 5º Encuentro de la FICVI en la Ciudad de San José en Junio del 2017

- XI. Celebración de la Asamblea del OISEVI 2017 en Costa Rica

- XII. Solicitud del Sr. Roberto Escalante Mora

- XIII. Propuesta de Resolución a Recurso de Apelación interpuesto por el servidor José Luis Vásquez Céspedes, en contra de las Resoluciones Administrativas No. DGDH-2016-1229 y la DGDH-2016-1230

- XIV. Asuntos de la Presidencia

- XV. Asuntos de los Directores de Junta Directiva

- XVI. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

La Señora Presidenta pone en conocimiento, el oficio DM-2016-3045 suscrito por el Ing. Carlos Villalta Villegas, Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual la designa como representante de ese Ministerio ante la Junta Directiva del Cosevi, para que presida este órgano colegiado en las sesiones que el Señor Ministro no pueda asistir.

ARTÍCULO PRIMERO

Orden del Día

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma la Arq. Liza Castillo Vásquez, en su condición de Presidenta, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Extraordinaria 2851-2016 del 22 de julio del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Acta Sesión Ordinaria 2850-2016

La lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 2850-2016 del 20 de junio del 2016, se pospone por no haber el cuórum necesario para su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO

Reactivación de la Campaña “Minutos de Vida” de Kölbi

La Directora Ejecutiva explica, que el año pasado esta Junta Directiva aprobó el dar apoyo a la Campaña “Minutos de Vida”, iniciativa de Kölbi que se llevó a cabo en el Puente Peatonal ubicado frente al edificio de la Contraloría General de la República, sobre la Ruta 27. El área de Mercadeo del ICE, tiene dentro de sus planes operativos retomar este proyecto, para lo cual es necesario el aval de esta Junta Directiva para brindarle el apoyo.

Se recibe a las señoras Priscila Campos Alvarado y Monserrat Salas Rojas de la Dirección de Mercadeo del ICE, para presentar el proyecto.

Explica la Sra. Campos Alvarado, que dentro de las acciones de la Dirección de Mercadeo tienen actividades comerciales y otras de responsabilidad social. Una de éstas es poner en práctica la campaña “Minutos de Vida”. Este proyecto se realizó el año pasado, el cual fue muy efectivo, por lo que este año se decidió replicarlo. El fin primordial de esta campaña es que la gente tome conciencia de la importancia del uso de los puentes peatonales.

A continuación se presenta las diapositivas con un resumen de la campaña del año pasado y de lo que se piensa realizar este año:

**CAMPAÑA MINUTOS DE VIDA
CIFRAS 2015**

75 peatones murieron en accidentes de tránsito, cifra que supera la del número de víctimas fatales que viajaban en vehículos (63).

Fuente: MOPT

El 79% de los accidentes que cobraron la vida de un transeúnte fueron causados por la imprudencia del peatón (ej: caminar en estado de ebriedad, caminar por una carretera de alto tránsito teniendo a pocos pasos un semáforo o puente peatonal).

Fuente: Mario Calderón, Director de la Policía de Tránsito.

CIFRAS 2016

Durante el primer cuatrimestre del presente año, 21 personas han muerto debido a accidentes causados por imprudencia peatonal, cifra equivalentes a 5 muertes en promedio por cada mes. Fuente: MOPT.

El uso de los semáforos, puentes peatonales y los pasos es estrictamente obligatorio para los peatones. Fuente: Mario Calderón, Director de la Policía de Tránsito.

ANTECEDENTES CAMPAÑA 2015

kölbi se ha dado a conocer como una marca comercial, sin embargo, se ha dado un giro porque también somos una marca socialmente responsable, por esto surgió Minutos de Vida.

En el 2015 lanzamos Minutos de Vida junto a COSEVI y Globalvia Ruta 27, por lo que logramos dar un mayor impulso a la campaña.

La activación se realizó en los puentes peatonales más transitados del área Metropolitana (Sabana Sur, Hospital México, Hatillo 7, Parque de la Paz).

RESULTADOS

Se activaron más de 3 000 códigos.

Logramos entregar más de 15 mil minutos de vida.

PR VALUE logrado \$173 194, 15 en donde las marcas participantes estuvieron en TODOS los materiales

COMO FUNCIONA MINUTOS DE VIDA QUE GANA EL USUARIO:

SALVAR SU VIDA

Y adicionalmente los clientes prepago: podrán ganar 5 minutos de vos activando el código que se encontrará en una pantalla ubicada en la mitad de los puentes a través de un mensaje de texto al número 8888.

Y los clientes postpago pueden participar en la rifa de celulares, subiendo un “selfie” tomado en cualquiera de los puentes peatonales del país a las redes sociales oficiales de marca Kölbi y utilizando el hashtag #cruzaporlospuentes.



Los puentes peatonales son muy usados por jóvenes prepagos, los cuales en su mayoría oscilan entre los 15 a 40 años y son de clase media amplia.

PERIODISMO

Se van a brindar datos de accidentes de tránsito por parte de peatones y así lograr hacer conciencia de lo importante que es divulgar esta campaña a la ciudadanía para que usen los puentes peatonales.

LÍDERES DE OPINIÓN

Vamos a brindar datos de accidentes de tránsito por parte de peatones y así lograr hacer conciencia de lo importante que es divulgar esta campaña a la ciudadanía para que usen los puentes peatonales

MATERIALES DE IMPLEMENTACION





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad de Lanzamiento:	9 de septiembre
Puente La Sabana:	9 al 11 Septiembre
Puente Hospital México:	12 al 14 septiembre
Puente de Parque La Paz:	16, 17 y 18 septiembre

FASES DE COMUNICACIÓN

FASE UNO: Lanzamiento de campaña

Fecha: 9 de Setiembre

Primer Puente: Sabana Sur

Se invitaría a los diferentes **medios de comunicación** a participar de las primeras activaciones en los puentes e informen de las próximas actividades.

Invitación de escolares (clientes prepago) para que participen de la actividad.

Voceros:

- ✓ kolbi
- ✓ Cosevi
- ✓ Global vía:

Enviar primer comunicado de prensa

FASE DOS: Más puentes

Se realizará una gira con minutos de vida:

Puente del Hospital México

Puente del Parque de la Paz

Se envía comunicado de prensa con el resultado de la campaña

Otras acciones:

- Redes Sociales oficiales
- Figura kolbi

El Director Chavarría Gutiérrez invita a las Señoras Priscila Campos Alvarado y Monserrat Salas Rojas, para que busquen asesoría en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, para determinar desde el punto de vista de la accidentabilidad, que sitios son importantes e identificar aquellos que están cerca de colegios de secundaria, como los que están a lo largo de la carretera de circunvalación, donde hay cerca varios colegios, y se ve muy a menudo a los estudiantes a nivel de la carretera, que por pereza no utilizan los puentes peatonales. Otro puente peatonal que le parece importante, es el ubicado en La Lima de Cartago, el de la carretera de Guadalupe, el de la Rotonda de La Bandera, puente del Parque La Paz, entre otros.

La Señora Presidenta expresa, que cada puente tiene connotaciones diferentes, por ejemplo el puente ubicado en La Sabana tiene una connotación específica, pero en la zona de los Hatillos, que es una zona más residencial y estudiantil, por la cantidad de barrios y caseríos y además de centros educativos en la zona, a lo cual se puede sacar algún provecho, ya que hay un índice muy amplio a nivel cultural y educativo, por un lado y por otro, la gran incidencia de accidentes de tránsito en las cercanías de los puentes peatonales. Tal vez se puedan tomar en cuenta estas variables para buscar cuál es el impacto educativo y cultural de esas áreas.

La Sra. Campos Alvarado indica, que a nivel de activación se podría pensar en realizar otra clase de actividad dependiendo del sitio. El año pasado tuvieron la experiencia del vandalismo en esa zona. Por tal motivo, se podría pensar en hacer algo diferente, para el año entrante.

Las señoras Priscila Campos Alvarado y Monserrat Salas Rojas se retiran de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdo:

Aprobar el apoyo institucional del Cosevi, para la reactivación de la Campaña “Minutos de Vida” y se instruye a la Dirección Ejecutiva, con el fin de que dé seguimiento a la misma e informe a esta Junta Directiva sus resultados.

ARTÍCULO CUARTO

Presentación de la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2016

Se conoce el Informe de la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2016 y se recibe a los servidores Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero y al Lic. Edwin Ramírez Esquivel, Jefe del Departamento de Presupuesto, quienes explican los detalles de la ejecución.

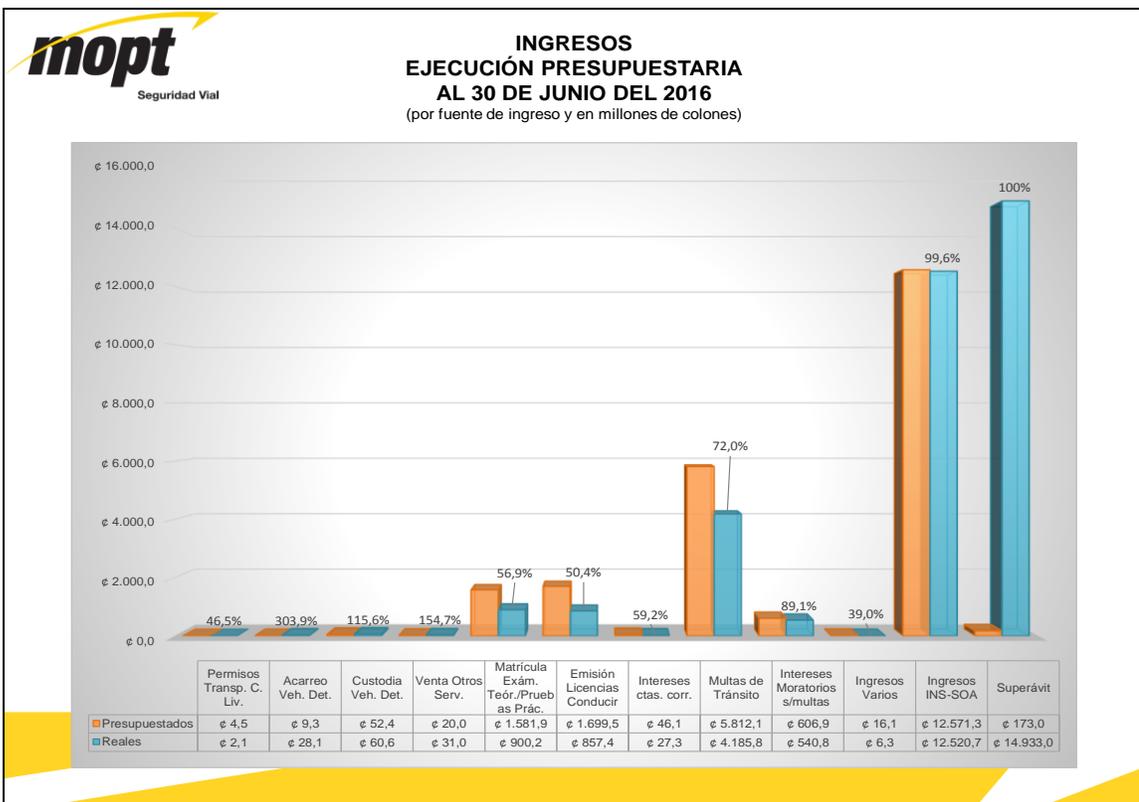
A continuación se incluyen las diapositivas de la presentación y el resumen:



mopt
 Seguridad Vial

**INGRESOS
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
 AL 30 DE JUNIO DEL 2016**
 (por fuente de ingreso y en millones de colones)

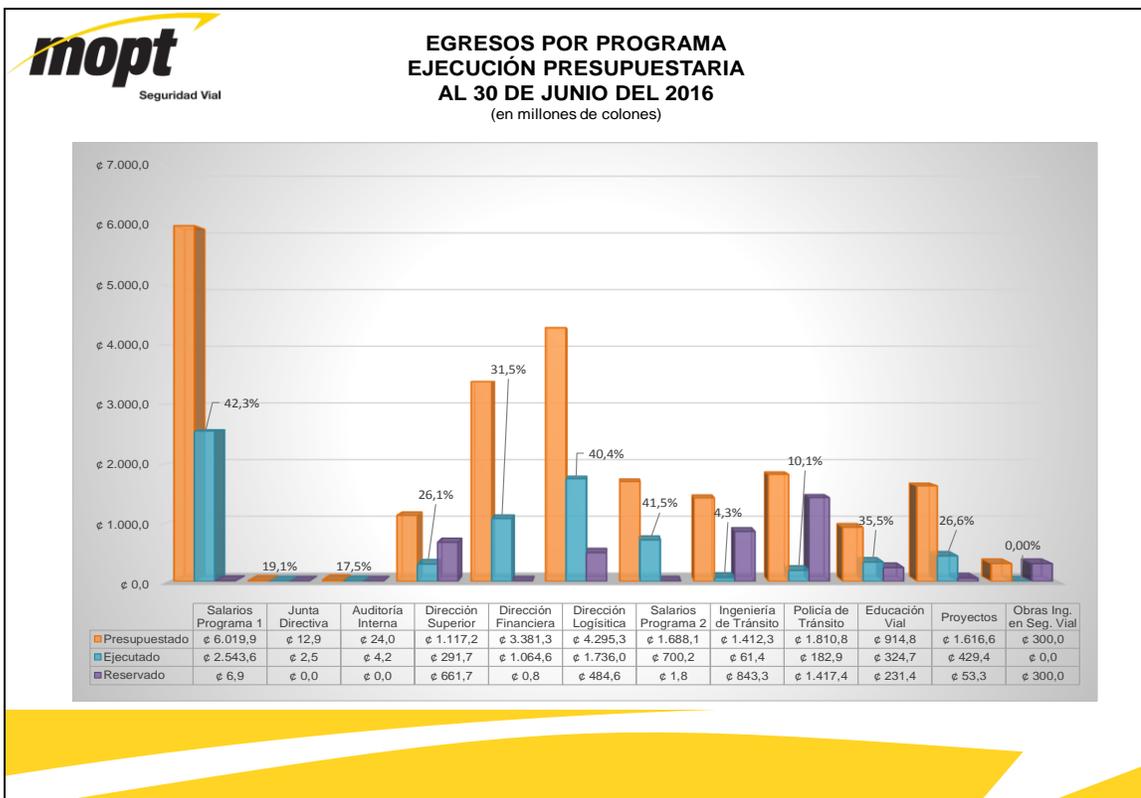
Detalle	Ingresos Presupuestados		Ingresos Reales		Diferencia	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Ingresos Corrientes	¢ 22.420,1	99,2%	¢ 19.160,2	85,5%	-¢ 3.259,9	-14,5%
Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)	¢ 4,5	0,0%	¢ 2,1	46,5%	-¢ 2,4	-53,5%
Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos)	¢ 9,3	0,0%	¢ 28,1	303,9%	¢ 18,9	203,9%
Otros Alquileres (Custodia de Vehículos)	¢ 52,4	0,2%	¢ 60,6	115,6%	¢ 8,2	15,6%
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	¢ 20,0	0,1%	¢ 31,0	154,7%	¢ 11,0	54,7%
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	¢ 1.581,9	7,0%	¢ 900,2	56,9%	-¢ 681,7	-43,1%
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Emisión de Licencias de Conducir)	¢ 1.699,5	7,5%	¢ 857,4	50,4%	-¢ 842,2	-49,6%
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	¢ 46,1	0,2%	¢ 27,3	59,2%	-¢ 18,8	-40,8%
Multas de Tránsito	¢ 5.812,1	25,7%	¢ 4.185,8	72,0%	-¢ 1.626,3	-28,0%
Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	¢ 606,9	2,7%	¢ 540,8	89,1%	-¢ 66,1	-10,9%
Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	¢ 16,1	0,1%	¢ 6,3	39,0%	-¢ 9,8	-61,0%
Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras (INS-SOA)	¢ 12.571,3	55,6%	¢ 12.520,7	99,6%	-¢ 50,6	-0,4%
Financiamiento	¢ 173,0	0,8%	¢ 14.933,0	100,0%	¢ 14.760,0	100,0%
Superávit Libre	¢ 173,0	0,8%	¢ 14.933,0	100,0%	¢ 14.760,0	100,0%
Total	¢ 22.593,1	100,0%	¢ 34.093,2	150,9%	¢ 11.500,1	50,9%



mopt
 Seguridad Vial

**EGRESOS POR PROGRAMA
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
 AL 30 DE JUNIO DEL 2016**
 (en millones de colones)

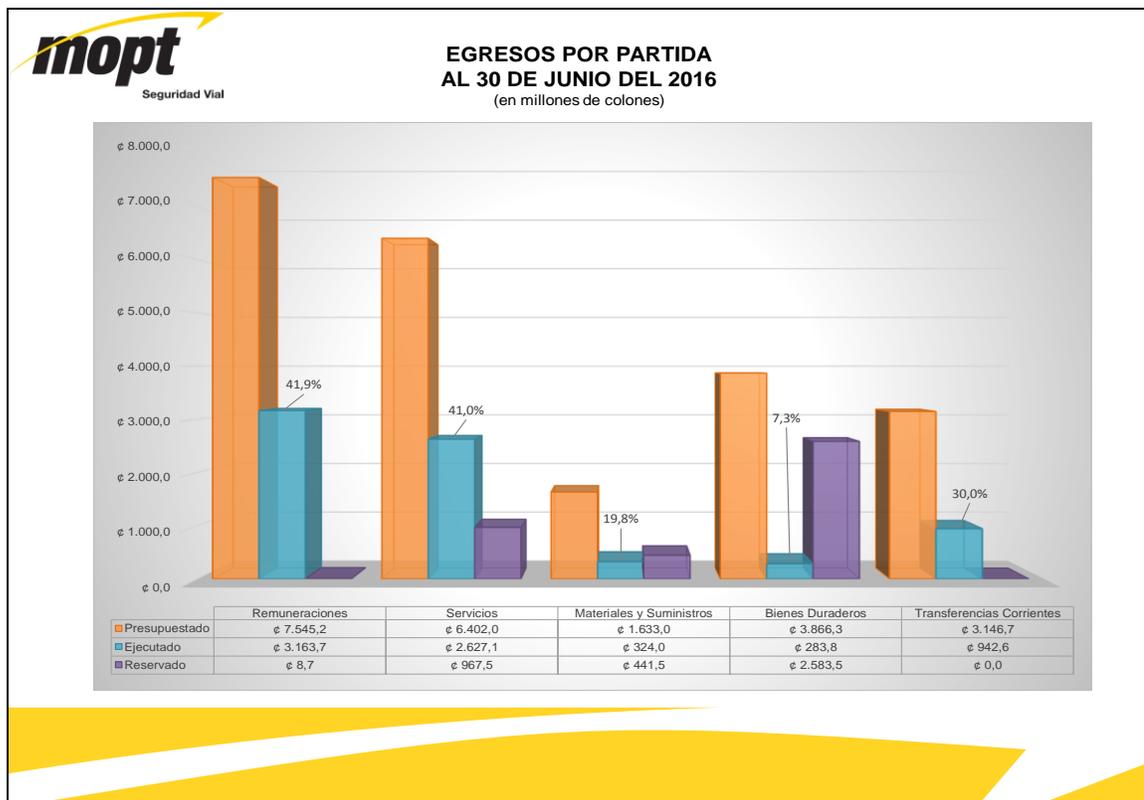
Unidad Ejecutora	Presupuesto Total		Total Ejecutado		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Programa 1 "Administración Superior"	¢ 14.850,6	65,7%	¢ 5.642,5	38,0%	¢ 1.153,9	7,8%	¢ 8.054,1	54,2%
Salarios Programa 1	¢ 6.019,9	26,6%	¢ 2.543,6	42,3%	¢ 6,9	0,1%	¢ 3.469,4	57,6%
Junta Directiva	¢ 12,9	0,1%	¢ 2,5	19,1%	¢ 0,0	0,0%	¢ 10,5	80,9%
Auditoría Interna	¢ 24,0	0,1%	¢ 4,2	17,5%	¢ 0,0	0,0%	¢ 19,8	82,5%
Dirección Superior	¢ 1.117,2	4,9%	¢ 291,7	26,1%	¢ 661,7	59,2%	¢ 163,8	14,7%
Dirección Financiera	¢ 3.381,3	15,0%	¢ 1.064,6	31,5%	¢ 0,8	0,0%	¢ 2.315,9	68,5%
Dirección de Logística	¢ 4.295,3	19,0%	¢ 1.736,0	40,4%	¢ 484,6	11,3%	¢ 2.074,7	48,3%
Programa 2 "Administración Vial"	¢ 7.742,6	34,3%	¢ 1.698,7	21,9%	¢ 2.847,3	36,8%	¢ 3.196,6	41,3%
Salarios Programa 2	¢ 1.688,1	7,5%	¢ 700,2	41,5%	¢ 1,8	0,1%	¢ 986,1	58,4%
Ingeniería de Tránsito	¢ 1.412,3	6,3%	¢ 61,4	4,3%	¢ 843,3	59,7%	¢ 507,6	35,9%
Policía de Tránsito	¢ 1.810,8	8,0%	¢ 182,9	10,1%	¢ 1.417,4	78,3%	¢ 210,5	11,6%
Educación Vial	¢ 914,8	4,0%	¢ 324,7	35,5%	¢ 231,4	25,3%	¢ 358,7	39,2%
Proyectos	¢ 1.616,6	7,2%	¢ 429,4	26,6%	¢ 53,3	3,3%	¢ 1.133,9	70,1%
Obras de Ingeniería en Seguridad Vial	¢ 300,0	1,3%	¢ 0,0	0,0%	¢ 300,0	100,0%	¢ 0,0	0,0%
Total	¢ 22.593,1	100,0%	¢ 7.341,2	32,5%	¢ 4.001,2	17,7%	¢ 11.250,7	49,8%



mopt
 Seguridad Vial

**EGRESOS POR PARTIDA
 AL 30 DE JUNIO DEL 2016**
 (en millones de colones)

Partida	Presupuesto Total		Total Ejecutado		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Remuneraciones	¢ 7 545,2	33,4%	¢ 3 163,7	41,9%	¢ 8,7	0,1%	¢ 4 372,8	38,9%
Servicios	¢ 6 402,0	28,3%	¢ 2 627,1	41,0%	¢ 967,5	15,1%	¢ 2 807,4	25,0%
Materiales y Suministros	¢ 1 633,0	7,2%	¢ 324,0	19,8%	¢ 441,5	27,0%	¢ 867,4	7,7%
Bienes Duraderos	¢ 3 866,3	17,1%	¢ 283,8	7,3%	¢ 2 583,5	66,8%	¢ 999,0	8,9%
Transferencias Corrientes	¢ 3 146,7	13,9%	¢ 942,6	30,0%	¢ 0,0	0,0%	¢ 2 204,1	19,6%
Total	¢ 22 593,1	100,0%	¢ 7 341,2	32,5%	¢ 4 001,2	17,7%	¢ 11 250,7	49,8%



**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL II TRIMESTRE DE 2016**

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 4.5.6, inciso b, de la Resolución N°R-DC-24-2012, se procede a elaborar el "Informe de Ejecución Presupuestaria a junio del año 2016", mismo que hace referencia al comportamiento de los ingresos y gastos de este Consejo durante el período indicado, según el cual no se evidencia ninguna desviación importante en cuanto al horizonte planteado desde la formulación del presupuesto del año 2016; según se detalla a continuación:

En cuanto a los Ingresos

El monto presupuestado de ingresos para el año 2016 era de ¢22.420,06 millones; los cuales correspondían a la proyección de Ingresos Corrientes de las diferentes fuentes de financiamiento con que cuenta la Institución.

Los ingresos corrientes totales al 30 de junio del presente año son por un monto de ¢19.160,2 millones, los cuales representan una recaudación del 85.46% del monto proyectado a recaudar durante el año 2016, mientras que ¢14.933,0 millones corresponden a Superávit Libre de este Consejo al 31 de diciembre del 2015; para un monto total de ingresos efectivos al 30 de junio del de ¢34.093,2 millones.

El comportamiento de cada una de las fuentes de ingreso de este Consejo durante el período que nos ocupa se resume a continuación:

1. INGRESOS TRIBUTARIOS

a) Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte

Este ingreso corresponde al pago de los permisos de transporte de carga limitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ejecutivo N° 25009-MOPT y en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 30968-MOPT.

Para el presente año se proyectó un monto de ¢4,5 millones de ingresos de esta fuente, de los cuales al 30 de junio del 2016 ingresó un monto de ¢2,1 millones, que representa una recaudación del 46,48%.

2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

a) Servicios de Transporte por Carretera

Estos ingresos provienen del acarreo de vehículos detenidos, según el artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 y el Decreto Ejecutivo N° 39098-MOPT.

Para el presente año se presupuestó un monto de ingresos de ¢9,2 millones, no obstante al 30 junio del 2016 se han recaudado ¢28,1 millones, para un porcentaje de ingreso del 303.91%; es importante indicar que el comportamiento de esta fuente de ingreso obedece a que el Decreto Ejecutivo N° 39098-MOPT “Reglamento para el Cobro de Tarifas por Acarreo de Vehículos Detenidos por Infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y por su Custodia”, salió publicado el 19 de agosto del 2015, por lo que a partir de esa fecha inició el cobro de los derechos correspondientes por parte de esta Institución, lo que significa que se disponía de limitada información real al momento de efectuar la estimación de los ingresos para el año 2016, además del aumento en la cantidad de operativo realizados por parte de la Dirección General de la Policía de Tránsito, provocando con ello un comportamiento a la alza.

b) Otros Alquileres

Estos ingresos corresponden a la custodia de los vehículos detenidos, según el artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 y el Decreto Ejecutivo N° 39098-MOPT.

El monto de ingresos presupuestados para el año 2016 provenientes de esta fuente de financiamiento es de ¢52,4 millones, no obstante al 30 de junio del presente año ha ingresado monto de ¢60,6 millones, para un porcentaje de ingreso del 115,58%; este porcentaje obedece al mismo motivo señalado en el inciso anterior, debido a la fecha de publicación del Decreto Ejecutivo N° 39098-MOPT así como el aumento en la cantidad de los operativos.

c) Venta de otros servicios

En estos ingresos se incluye la comisión que percibe la Institución con motivo del rebajo automático de las pólizas de seguro de vehículos a algunos de los funcionarios de la Institución a favor del INS, el ingreso por venta de carteles de licitación, depósitos por incumplimientos contractuales y el cobro por la emisión de certificaciones. Estas últimas se extienden a solicitud del Poder Judicial y otras instituciones encargadas de verificar que los usuarios cuando se presenten a realizar un trámite relativo a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, se encuentren al día en el pago de las multas por infracciones, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 196 de la ley de cita.

En este rubro para el presente año se presupuestó un monto de ¢20,0 millones, sin embargo al 30 de junio el 2016 ha ingresado la suma de ¢30,9 millones, que representa una recaudación del 154,74%, el incremento en esta fuente de ingreso se debe a que en el mes de abril del año en curso se generó un ingreso por pago de certificaciones por un monto de ¢17,2 millones, debido a que las empresas dedicadas al leasing para vehículos llevaron a cabo el pago de las mismas.

d) Derechos Administrativos a los Servicios de Educación.

Este ingreso corresponde al pago de los derechos de matrícula de los cursos teóricos y pruebas prácticas de Educación Vial.

En este rubro para el presente año, se presupuestó un monto de ¢1.581,9 millones, de los cuales ingreso al 30 de junio del 2016 un monto de ¢900,2 millones, que representa una recaudación de 56,91% del monto total proyectado. De lo anterior se observa que la recaudación se mantuvo dentro de los parámetros esperados, siendo importante señalar que la apertura de nuevos horarios y citas para llevar a cabo los cursos teóricos y pruebas prácticas, han influido positivamente en el ingreso presentado.

e) Otros Derechos Administrativos a otros Servicios Públicos.

Este ingreso corresponde a la emisión de las Licencias de Conducir por primera vez, renovación, duplicados y permisos temporales.

En este rubro para el presente año se presupuestó el monto de ¢1.699,5 millones, de los cuales al 30 de junio del 2016 ha ingresado un monto de ¢857,4 millones que representa un 50,45% del monto estimado total, mismo que, al igual que el anterior, se mantiene dentro de las expectativas institucionales a esta fecha.

f) Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales

Este ingreso corresponde a los intereses sobre las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos que conforman el Fondo de Seguridad Vial.

En este rubro para el año 2016, se presupuestó un monto de ¢46,1 millones, de los cuales al 30 de junio del 2016 ingresó el monto de ¢27,3 millones que representa un 59,2% del monto proyectado.

Es importante señalar que estos ingresos no representan beneficio alguno para la Institución, toda vez que los mismos deben ser trasladados mensualmente a la Tesorería Nacional.

g) Multas de Tránsito

En este rubro para el presente año se presupuestó un monto de ¢5.812,1 millones, de los cuales al 30 de junio del 2016 ha ingresado el monto de ¢4.185,8 millones, que representa una recaudación de 72.02% del monto total.

Este comportamiento obedece al incremento en la cantidad de operativos por parte de la DGPT, así como al incremento en la cantidad de Municipalidades que se han incorporado al proyecto de inspectores municipales de tránsito.

h) Otros Intereses Moratorios

En este rubro para el presente año se presupuestó un monto de ¢606,9 millones, al 30 de junio ingresó la suma de ¢540,8 millones, que representa un 89,1% del total de ingresos proyectados. El incremento se debe al incremento en cuanto al monto que se genera con motivo de las Multas por infracciones a la Ley de Tránsito.

i) Ingresos varios no especificados

Este ingreso corresponde principalmente a los depósitos por incumplimiento contractual, además ésta cuenta es utilizada para incluir los rubros que no se hayan identificado al cierre del mes por atraso en la entrega de los documentos que respaldan los depósitos en los estados de cuenta por parte de los Bancos, los cuales una vez identificados en el mes siguiente, se proceden a registrar en las partidas correspondientes.

En este rubro para el presente año, se presupuestó un monto de ¢16,1 millones, al 30 de junio el ingreso de esta fuente de financiamiento es por un monto de ¢6,3 millones que representa un 39,04%

3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

a-) Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras

Este rubro corresponde a los montos que se cobran en conjunto con el Seguro Obligatorio Automotor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Administración Vial No. 6324, reformado mediante la Ley No. 9112. Para el presente año, se presupuestó un monto de ¢12.571,3 millones; al 30 de junio ha ingresado el monto de ¢12.520,7 millones que representa un ingreso del 99.6%.

De lo anterior se evidencia que el comportamiento de los usuarios propietarios de los vehículos ha sido eficiente en el pago del Derecho de Circulación, por cuanto con el cobro del mismo trae aparejado el ingreso para esta institución.

4. FINANCIAMIENTO

a-) Superávit

Se incluye en este rubro el Superávit del año de 2015, con fundamento en el “PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD DEL PRESUPUESTO” que dice lo siguiente: “El presupuesto deberá de contener, de manera explícita todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera...”

El monto del Superávit es de ¢14.933,0 millones y corresponden al Superávit Libre de año 2015

A continuación se muestran montos y porcentajes de recaudación de ingresos a junio de los años 2014, 2015 y 2016:

Cuadro Comparativo Ejecución de Ingresos (Incluye ingreso Corriente y Superávit) en Millones		
Año	Ingreso real de Recaudación	Porcentaje de Recaudación ingreso Real
2014	23.935,86	114,87%
2015	29.319,15	95,06%
2016	34.093,21	150,90%

En cuanto a los Egresos

El monto presupuestado de egresos para el presente año es de ¢22.420,1 millones, mediante el Presupuesto Extraordinario 01-2016 se incluyeron recursos por un total de ¢173,0 millones, para un monto total presupuestado al 30 de junio del 2016 de ¢ 22.593,1 millones. Al cierre de este segundo trimestre se ha ejecutado un monto de ¢7.341,2 millones, que incluyen tanto gasto efectivo como compromisos; que representan un porcentaje de ejecución del 32,5%.

Asimismo, cabe agregar que al 30 de junio del año en curso existe un monto por ¢4.001,2 millones de recursos reservados correspondientes a solicitudes de materiales tramitadas ante el Departamento de Proveeduría, cuyos procedimientos de contratación se encuentran en proceso de ejecución, por lo tanto, si se considera este monto que equivale a un porcentaje del 17.7%, la ejecución presupuestaria sería del 50,2%.

A continuación se detalla por Partida presupuestaria la Ejecución del Presupuesto, considerando los dos Programas presupuestarios con que cuenta la Institución (Programas 1 – Administración Superior y Programa 2 – Administración Vial):

Partida 0 “Remuneraciones”: Esta partida incluye los rubros correspondientes al pago de los salarios de los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial, así como a las respectivas obligaciones patronales que debe asumir la Institución en relación con ese rubro, además de los recursos necesarios para el pago de dietas a los miembros de la Junta Directiva del COSEVI.

Para el presente año se presupuestó la suma de ¢7.617,6 millones, mediante modificaciones se han disminuido recursos por un total de ¢72,4 millones, quedando de esta manera el monto de ¢ 7.545,2 de los cuales al 30 de junio del 2016 se ha ejecutado, entre los dos programas, un monto total de ¢3.163,7 millones, lo que representa un porcentaje de ejecución del 41,9%; si bien es cierto el porcentaje de ejecución esperado a esta fecha sería del 50%, existen situaciones imprevisibles que afectan la ejecución de

esta partida presupuestaria, como incapacidades, puestos vacantes y permisos sin goce de salario.

Partida 1 “Servicios”: En esta partida se presupuestó inicialmente la suma de ¢6.249,3 millones, por medio de los mecanismos presupuestarios correspondientes se generaron incrementos por un monto de ¢152,6 millones, quedando de esta manera el monto presupuestado al 30 de junio del 2016 en ¢6.402,0 millones, de los cuales a esa fecha se han ejecutado ¢2.627,1 millones, para un porcentaje de ejecución del 41.0%.

A continuación se detallan las subpartidas con un monto más representativo de ejecución:

- “Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos”, se han ejecutado un monto de ¢782,6 millones de los recursos utilizados para el pago por alquileres de los patios que albergan los vehículos detenidos, así como las oficinas de impugnación de boletas y placas detenidas.
- “Publicidad y propaganda”, se han ejecutado ¢307,7 millones de los recursos, los mismos para llevar cabo campañas publicitarias en el uso del casco para motociclistas, y el respecto a la señalización horizontal y vertical.
- “Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales”, se han ejecutado ¢131,8 millones de los ¢230 millones presupuestados, los mismos se utilizan para el pago de comisiones bancarias por la compra de bienes y servicios importados, por recaudación de multas por infracciones y cánones al Sistema Bancario Nacional o cualquier otra dependencia Pública o Privada con las que el COSEVI establezca convenios.
- “Servicios Generales”, se han ejecutado ¢614,2 millones de los ¢860,3 millones presupuestados, los mismos, para llevar a cabo el pago de los servicios de vigilancia y limpieza de las edificaciones del COSEVI, entre otros.
- “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información”, se ha ejecutado la suma de ¢228,6 millones de los ¢347,8 millones presupuestados, mismos para llevar a cabo el pago del contrato para el mantenimiento del equipo de emisión de licencias, así como; los equipos de evaluación de cursos teóricos y proceso de evaluación práctica, entre otros.

Es importante señalar que dentro de los recursos que aún no se ha podido ejecutar en esta partida, se encuentran los destinados para llevar a cabo la segunda etapa del diagnóstico, diseño y apoyo en temas institucionales de este consejo, así como lo que corresponde a la evaluación post ante y post de las 3 campañas de comunicación masiva para la medición y el alcance de las mismas, también para la contratación de una empresa que lleve a cabo la conceptualización y producción del material educativo con contenidos de viajes seguros en moto, también se está llevando a cabo la contratación para la extracción de imágenes de los tiquetes de alcohol que es el insumo para llevar a cabo para la caracterización de los conductores. De acuerdo con lo indicado por las diferentes Unidades Ejecutoras, las solicitudes de materiales para llevar a cabo estas contrataciones están en proceso de elaboración.

Partida 2 “Materiales y Suministros”: En esta partida se presupuestó inicialmente un monto de ¢1.594,4 millones, mismos que se incrementaron en ¢ 38,5 millones mediante los movimientos presupuestarios correspondientes, quedando un total de presupuesto al 30 de junio del 2016 de ¢1.633,0 millones. Los mismos se ha utilizado para la compra de los materiales y suministros necesarios para el desarrollo de las labores institucionales como tintas, pinturas y diluyentes, productos metálicos, combustible, papelería, así como los bienes de las diferentes unidades externas, tal es el caso de los casco, armas de reglamento, uniformes, esposas, varas policiales , entre otros. Cabe agregar que de esta partida se ha ejecutado al II trimestre del año la suma de ¢324,0 millones; para un porcentaje de ejecución del 19,8%.

El porcentaje indicado obedece a que la ejecución de estos recursos depende del desarrollo de los respectivos procedimientos de contratación; actualmente se encuentran en trámite en el Departamento de Proveeduría procedimientos de compra de materiales y suministros por un monto de ¢441,5 millones.

Es importante señalar las contrataciones que se encuentran en proceso y que no están afectando la ejecución por su status, en este caso se menciona la adquisición de una bibliografía o material técnico, para el desarrollo de una metodología para el control seguimiento y elaboración de guías técnicas para desarrollar levantamientos de procesos organizacionales, compra de material promocional (llaveros, material retroreflectivo, lapiceros, anteojos que simulan el estado de ebriedad y drogas) que son utilizados en las diferentes actividades de promoción, protectores de los equipos para las pruebas prácticas de manejo, compra de gas calibrador de alcohosensores, el mismo con la particularidad de que la compra se llevara a cabo cuando se agote el gas con que cuentan los calibradores, la compra de cartuchos de tinta y tóner necesarios para poder sacar el insumo de los diferentes operativos, se está llevando a cabo la gestión para la adquisición de los pantalones, zapatos, corbatas, como el resto del avituallamiento de los inspectores policiales, compra de tintas de serigrafía y diluyentes para llevar a cabo la demarcación, pintura para carretera, pintura termoplástica, esferas de vidrio también para este proceso.

Partida 5 “Bienes Duraderos”: En esta partida se presupuestó un monto de ¢4.115,4 millones, y se han disminuido recursos mediante los mecanismos autorizados por un monto de ¢249,2 millones, quedando la suma total presupuestada por un monto de ¢3.866,3 millones; al 30 de junio se ha ejecutado un monto de ¢283,8 millones, que representa un porcentaje de ejecución del 7,3%.

Esta partida presenta una situación similar a la indicada a la partida anterior, dado que la ejecución de los recursos también depende del desarrollo de los respectivos procedimientos de contratación, incluso su ejecución es más lenta con motivo de que en su mayor parte se debe utilizar la figura de licitaciones abreviadas o públicas para la adquisición de este tipo de bienes. Actualmente se encuentran debidamente reservados y en proceso de ejecución recursos por un monto de ¢2.583,5 millones.

Dentro de los procesos en ejecución se encuentra la demarcación de al menos de 400 corazones amarillos en carretera, compra de pantallas interactivas para capacitar a los usuarios en los cursos teóricos, la adquisición de impresoras las cuales brindaran el resultado de las diferentes pruebas prácticas, alcoholímetros para la implementación de la detección de conductores en estado de ebriedad.

Es importante mencionar que los recursos presupuestados este año para la compra de e instalación de una bomba contra incendios, se logró adquirir al final del año 2015 con dinero de ese año, por lo cual estos recursos se están utilizando para llevar a cabo otras necesidades institucionales, también es importante mencionar que está en estudio la realización de la construcción del edificio que albergaría la asesoría legal de este consejo, sin embargo con la finalidad de llevar a cabo la mejor manera de ubicación y aprovechamiento de los espacios, se está valorando un reacomodo que implicaría que no será necesario la construcción de este edificio, por lo cual estos recursos se podrían utilizar en otras necesidad institucionales.

Partida 6 “Transferencias Corrientes”: Para este año se presupuestó un monto de ¢2.843,1 millones, los cuales fueron aumentados en un monto de ¢ 303,5 millones, por lo que el monto total presupuestado para esta partida al 30 de junio del 2016 es de ¢3.146,7 millones.

Este aumento se llevó a cabo para ajustar los recursos presupuestados necesarios para efectuar la transferencia a la Comisión Nacional de Emergencia como resultado del superávit del año 2015.

Al 30 de junio del año 2016, se ha ejecutado un monto de ¢942,6 millones, para un porcentaje de ejecución del 30,0%; en esta partida se incluyen las transferencias mensuales a la Asociación Solidarista (ASECONSEVI) y CONAVI, así como también las transferencias semestrales que se realizan al Ministerio de Justicia, Municipalidades, Cruz Roja y PANI conforme al artículo 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078.

Es importante señalar que las transferencias a favor del PANI, Ministerio de Justicia, Cruz Roja y las Municipalidades, correspondientes al primer trimestre del año en curso, se realizará en la tercera semana de julio, por lo que la misma no se ve reflejada en la ejecución presupuestaria del primer trimestre del año, lo que justifica el porcentaje de ejecución que se indica en el párrafo anterior.

A continuación se muestran los montos y porcentajes de ejecución a junio de los años 2014, 2015 y 2016, que incluyen el gasto real y compromisos:

Cuadro Comparativo Ejecución de Egresos (Incluye gasto real y compromiso) en Millones		
Año	Monto Ejecución Presupuestaria	Porcentaje Ejecución presupuestaria de
2014	5.611,01	26,93%
2015	7.110,97	23,06%
2016	7.341,19	32,49%

CONSIDERACIONES:

El Presupuesto Total de este Consejo al 30 de junio del 2016 es por un monto de ¢ 22.593,1 millones, de los cuales ¢ 22.420,7 millones fueron aprobados mediante el Presupuesto Ordinario y ¢ 173,0 millones fueron incorporados utilizando el Presupuesto Extraordinario 01-2016.

En cuanto a la sección de ingresos, es importante indicar que la incorporación de los mismos y según a las diferentes fuentes con que cuenta la institución, son fundamentales para llevar a cabo los objetivos estratégicos direccionados a la razón de ser del COSEVI, al colaborar con la Seguridad Vial y coadyuvar a mitigar el incremento en las muertes en carreteras.

Asimismo, la percepción en cuanto al comportamiento de los mismos al cierre de este II Trimestre, es que en todas las fuentes se ha presentado un comportamiento aceptable y acorde con las proyecciones institucionales, e incluso algunas de estas fuentes de ingreso han superado las expectativas producto de las consideraciones señaladas en el presente documento.

Con relación a los egresos se observa que el porcentaje de ejecución real al 30 de junio del año en curso no es el esperado, siendo de un 32,5%, sin embargo al tomar en cuenta también los recursos reservados, se estima que ese porcentaje podría ascender a 50,2%, porcentaje que resultaría bastante aceptable a esta fecha, no obstante y tal como se indicó, el mismo depende de la ejecución satisfactoria de los procedimientos de contratación que se encuentran en la proveeduría institucional. Cabe señalar que existen tramites de montos significativos que se encuentran en diferentes procesos por parte de la administración, tal es el caso en donde las ofertas se encuentran en estudio, o se encuentran en días de firmeza, también se prevén para el mes de julio la apertura de varias ofertas.

Es importante indicar dos situaciones concretas y que son reiterativas:

1. Que resulta fundamental para lograr un porcentaje de ejecución presupuestaria aceptable al finalizar el presente ejercicio económico, que el Departamento de Proveeduría realice los esfuerzos que sean necesarios para ejecutar la totalidad de los recursos que se encuentran reservados, como se indicó anteriormente, la ejecución de la totalidad de los recursos reservados actualmente incrementan el nivel de la ejecución presupuestaria en un 50,2%.
2. De igual forma otro aspecto de vital importancia es la ejecución de los recursos que a la fecha no han sido reservados y forman parte del disponible presupuestario; en este caso y no tomando la partida de remuneraciones asciende a ¢6.877,9 millones, siendo responsabilidad de las Unidades Ejecutoras realizar las gestiones pertinentes de forma oportuna para procurar la ejecución de esos recursos y la atención de las necesidades que justificaron la asignación de los mismos.

Para este segundo trimestre no se presenta ninguna desviación importante en cuanto al horizonte planteado desde la formulación del presupuesto del año 2016, en cuanto a los objetivos planteados dentro del Plan Operativo Institucional.

Según el porcentaje de ejecución con que se cuenta en este segundo trimestre, la institución cumple con los principios de eficiencia y eficacia de los recursos aún con las limitantes mencionadas anteriormente, continuando de esta manera con los objetivos de la institución para cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, así como lo que se persigue en la meta sectorial en función al Plan Operativo Institucional. Y que tienen como objetivo fundamental; coadyuvar en la reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, siendo en este aspecto esta institución un pilar dentro de nuestras fronteras, así como fuera de ellas.” (SIC)

Los funcionarios Valerio Rojas y Ramírez Esquivel se retiran de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdo:

Aprobar el Informe de la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 16 y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que remite dicho documento a los entes externos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO

Presentación del Informe de Seguimiento de Acciones Sustantivas correspondiente al I Semestre del 2016

Se conoce el Informe de Seguimiento de Acciones Sustantivas correspondientes al I Semestre del 2016, preparado por el Área de Planificación Institucional y se recibe a la MBA. Jeannette Masís Chacón, encargada de esa área para presentar los detalles del informe.

A continuación se incluyen las diapositivas:



Informe de Seguimiento del Plan Operativo Presupuesto al Primer Semestre 2016

Acciones Sustantivas (Programa 2- Administración Vial)



INTRODUCCIÓN

La evaluación es un proceso de la gestión institucional, cuyo fin es retroalimentar a los tomadores de decisiones sobre el desempeño en este caso específico del Programa 2- Administración Vial. Con base en ese principio fundamental se somete a conocimiento y valoración el Informe de Seguimiento del Plan Operativo Institucional correspondiente al primer semestre año 2016 (Programa N° 2- Administración Vial).

En el caso del Consejo de Seguridad Vial su acción sustantiva está enfocada a garantizar la protección del usuario del sistema de tránsito, tanto en su rol de conductor, peatón o pasajero. Estas acciones sustantivas se traducen en la implementación de actividades policiales en rutas de alto riesgo de ocurrencia de accidentes de tránsito, con énfasis en factores de riesgo que potencian los accidentes de tránsito, como es la conducción con alcohol y a velocidades que sobrepasan lo establecido por ley, procesos de acreditación de conductores, educación vial, promoción de hábitos y comportamiento seguros en el sistema de tránsito, con la ayuda de campañas, acciones educativas en seguridad vial, procesos de investigación sobre tramos determinados como de alto riesgo en la ocurrencia de accidentes de tránsito, incorporación de la sociedad civil en procesos de gestión local en seguridad vial, a través de los Consejos Locales, Centros Educativos Seguros y Empresas Seguras, así como demarcación vial horizontal y vertical, investigaciones en seguridad vial, implementación de acciones en seguridad vial en centros educativos, entre otros.

3



INTRODUCCIÓN

Para realizar este informe se consideraron los siguientes puntos:

- Énfasis en el Plan Nacional de Desarrollo – Políticas del Consejo de Seguridad Vial.
- Nombre del proyecto, objetivo general y específicos.
- Costo total del proyecto con modificaciones.
- Porcentaje de ejecución presupuestaria.
- Las metas, su costo y logro utilizando los indicadores de gestión del BID – ILPES y las matrices de seguimiento y control de proyectos.
- Identificar el producto concreto alcanzado.
- Análisis de las subpartidas que presentaron mayor movimiento y cómo contribuyeron en el logro de los objetivos y metas del proyecto.
- Además, se incluye una matriz de medición del desempeño para cada Dirección Ejecutora de Proyectos.

Cada uno de esos puntos se analizó a nivel de la Unidad Ejecutora responsable del desarrollo de las metas programadas.

Además, se incluye un apartado denominado “Consideraciones Generales de la Evaluación”, que resume el comportamiento o logros obtenidos de los proyectos y metas por Unidad Ejecutora.

Por último, se contempla un apartado denominado “Recomendaciones Generales”, con base en los resultados que presentó la evaluación de seguimiento de las acciones sustantivas al primer semestre del año 2016, donde se pueden rescatar algunos factores sensibles que a la postre mejorarían la labor institucional tanto del Consejo de Seguridad Vial como de sus Unidades Ejecutoras de Proyectos.

4



BASE LEGAL DEL RENDIMIENTO DE CUENTAS

- Constitución Política de la República; mediante reforma al artículo 11- La Administración Pública estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados.
- Ley de Planificación Nacional.
- Ley N° 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, le da mayor profundidad y rigurosidad al rendimiento de cuentas.
- Ley de Control Interno N° 8292; establece las responsabilidades por el incumplimiento de acciones.

5



RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE METAS POR SUBPROGRAMAS PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2016

UNIDAD EJECUTORA	N° de Metas Programadas	N° Metas Cumplidas: (MC)	N° Metas Parcialmente Cumplidas: (MPC)	N° Metas No Cumplidas: (MNC)
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO	9	0	2	7
DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO	1	0	1	0
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL	4	3	1	0
DIRECCIÓN DE PROYECTOS	16	5	8	4
OBRA DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD VIAL	1	0	0	0
TOTALES	31	8	12	11

La aplicación de las categorías se realiza de acuerdo con los siguientes rangos de cumplimiento:

- Meta Cumplida (MC): Cuando el porcentaje de cumplimiento de la meta es igual o superior al 50%.
- Meta Parcialmente Cumplida (MPC): Cuando el porcentaje de cumplimiento de la meta es inferior a 50% y superior al 0,00%.
- Meta No Cumplida (MNC): Cuando el resultado de la meta es cero (0,00%).



PROGRAMA 2 - AMINISTRACIÓN VIAL.

Unidad	Total Asignado	Reservado	Gasto Efectivo	Compromiso	Total Ejecutado	Saldo	Porcentaje de ejecución
Dirección General de Ingeniería de Tránsito	1.412.262.710,20	843.338.075,00	28.540.968,02	32.818.110,20	61.359.078,22	507.565.556,98	4,34%
Dirección General de Policía de Tránsito	1.810.814.300,01	1.417.421.298,32	41.048.263,12	141.861.654,55	182.909.917,67	210.483.084,02	10,10%
Dirección General de Educación Vial	914.826.032,45	231.445.249,95	98.889.869,50	225.837.052,50	324.726.922,00	358.653.860,50	35,50%
Dirección de Proyectos	1.616.581.672,00	53.277.700,00	14.727.979,99	414.710.562,00	429.438.541,99	1.133.865.430,01	26,56%
Obras de Ingeniería en Seguridad Vial	300.000.000,00	300.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Subtotal del Programa (sin salarios)	6.054.484.714,66	2.845.482.323,27	183.207.080,63	815.227.379,25	998.434.459,88	2.210.567.931,51	16,49%
Salarios	1.688.069.216,86	1.769.012,99	700.230.921,03	0,00	700.230.921,03	986.069.282,84	41,48%
TOTAL GENERAL:	7.742.553.931,52	2.847.251.336,26	883.438.001,66	815.227.379,25	1.698.665.380,91	3.196.637.214,35	21,94%



EJECUTOR:
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERIA DE TRÁNSITO

Seguridad Vial

RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (SIN SALARIOS). DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA DE TRANSITO. DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2016								
PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICADO / TRASLADO	TOTAL ASIGNADO	RESERVA	COMPROMISOS	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO DISPONIBLE	Porcentaje de Ejecución:
1.375.802.500,00	36.460.210,20	1.412.262.710,20	843.338.075,00	32.818.110,20	28.540.968,02	61.359.078,22	507.565.556,98	4,34%
Porcentaje respecto al Total Asignado:		100%	60%	2%	2%	4,34%	36%	-

Modificaciones: Para el pago de compromisos del año 2015, principalmente por pintura para carretera y contadores electrónicos de tránsito.

En Reserva: Principalmente para la contratación de una empresa encargada de: Dotar de 76 sistemas fotovoltaicos por €585.200.000,00, para la colocación de tachuelones en 23 islas de canalización por €111.645.000,00, para el Diseño y suministro de 4 estructuras de pórtico por €97.500.000,00. También para la compra de malla de serigrafía, fotoconductores, tóner y madera contrachapada.

Compromisos: Principalmente para el pago de pintura carretera y solvente del año 2015.

Gasto efectivo: Principalmente por viáticos, pago de analizador portátil del tránsito (contador automático) compromiso 2015, recargas de gas.

Saldo: Principalmente en viáticos sin utilizar y solicitudes de materiales pendientes de presentar y tramitar; para la contratación de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, mantenimiento y reparación de equipo para demarcación, compra de pintura para carretera, solvente, postes de hierro galvanizado, concreto, esfera de vidrio y papel retroreflectivo.



METAS PROGRAMADAS POR LA DGIT. 2016

La DGIT programó 9 metas; 6 ejecutadas por administración y 3 por contratación.

Seguridad Vial

POR OBJETIVO	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	AVANCE FISICO:
Meta 1.1.1 Diseño medidas seguridad vial 49 Centros Educ. y Salud.	16.592.100,00	2.240.200,00		3.583.011,00	3.583.011,00	10.768.889,00	-
Meta 1.2.1 Auditorías seguridad vial RN 2 y 1 (parcial).	12.724.000,00	2.788.000,00		526.620,00	526.620,00	9.409.380,00	-
Meta 1.3.1 Demarcación horiz, captaluces y señales 250 km geográficos.	497.631.160,20	43.439.000,00	32.546.860,20	24.134.600,60	56.681.460,80	397.510.699,40	103,2 km (41,28%)
Meta 1.4.1 Señalización horiz, vertic. y captaluces 24 intersecciones GAM.	39.548.450,00	25.875,00	33.250,00	250.238,42	283.488,42	39.239.086,58	-
Meta 1.5.1 Señal. Horiz. y vert. pistas y recorridos pruebas: San José, Alajuela, Cartago y Barva.	46.872.000,00	500.000,00	238.000,00	46.498,00	284.498,00	46.087.502,00	0,92 (23%) (Sede Cartago por finalizar)
Meta 1.6.1 Dotación sistemas fotovoltaicos a 76 sistemas semáforos. (por contratación)	585.200.000,00	585.200.000,00					-
Meta 1.7.1 Colocación elementos marcadores 23 islas GAM. (por contratación)	111.645.000,00	111.645.000,00					-
Meta 1.8.1 Diseño y suministro señalamiento vial aéreo RN 39. (por contratación)	97.500.000,00	97.500.000,00					-
Meta 1.9.1 Evaluación y diseño bahías autobuses y otras medidas seguridad vial, en tramos RN 2, 32, 243 y 247.	4.550.000,00					4.550.000,00	-
TOTALES:	1.412.262.710,20	843.338.075,00	32.818.110,20	28.540.968,02	61.359.078,22	507.565.556,98	
Porcentaje respecto al monto asignado:	100%	60%	2%	2%	4%	36%	



Proyecto: Auditorías en 152 Centros Educativos y de Salud en las inmediaciones de las Rutas Nacionales N° 1, 2, 17, 32, 39 y 141 durante los años 2015, 2016 y 2017.

Meta 1.1.1: Realización de auditorías y diseño de las medidas de seguridad vial en 49 centros educativos y de salud en las inmediaciones de las rutas nacionales; N° 1-2-17-32-39 y 141, durante el año 2016.

Meta programada	Meta alcanzada	INICIAL	MODIFICADO / TRASLADO	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% EJEC. GASTO EFECTIVO	% TOTAL EJECUTADO
49	0	12.950.000,00	3.642.100,00	16.592.100,00	2.240.200,00	0,00	3.583.011,00	3.583.011,00	10.768.889,00	21,59%	21,59%

Avance físico: No presenta avance físico. Según el informe de evaluación de la DGIT; los trabajos de campo iniciaron en el mes de abril, según cronograma establecido y cada ingeniero tiene establecido el plazo para el cumplimiento de la meta.

Avance financiero: Porcentaje de ejecución: 21,59%
 Con un total asignado de ¢16.592.100,00, un total ejecutado de ¢3.583.011,00 y un saldo por ¢10.768.889,00.

Gasto efectivo: Por ¢3.583.011,00 para el pago del analizador portátil del tránsito (contador automático), como un compromiso del 2015.

Reserva presupuestaria: Por ¢2.240.200,00 en proceso de contratación de tóner, fotoconductores, pintura spray fosforescente y botellas para desechos de tóner (contratación 2016CD-000088-0058700001).

Modificación N° 01-2016: Por ¢3.642.100,00 para pago de compromiso del año 2015 (contador electrónico).

Saldo: Por ¢10.768.889,00 principalmente en viáticos sin utilizar y para el mantenimiento y reparación de equipo y programas de cómputo pendientes de tramitar.

Existe el riesgo de no concretar las compras pendientes o que ingresen a final del año, pero que deberán ser canceladas con presupuesto del año 2017, quedando parte importante de los recursos sin ejecutar en el 2016 y además, que no se registre un avance físico este año, debiendo continuar en el 2017.

10



Proyecto: Auditorías de seguridad vial en las Rutas Nacionales N° 1 y 2 durante los años 2015 y 2016.

Seguridad Vial

Meta 1.2.1: Aplicación de dos auditorías de seguridad vial, una en la Ruta Nacional N° 2 y otra en la Ruta N° 1 entre el kilómetro 25 (cruce manolos, Alajuela) y kilómetro 289 (Peñas Blancas, frontera Norte con Nicaragua). (Se incorporó la Ruta 1 programada para el 2015).

Meta programada	Meta alcanzada	INICIAL	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% EJEC. GASTO EFECTIVO	% TOTAL EJECUTADO
2	-	12.724.000,00	12.724.000,00	2.788.000,00	-	526.620,00	526.620,00	9.409.380,00	4,14%	4,14%

Avance físico: No presenta avance físico. Según el informe de la DGIT; indica que los trabajos de campo debían iniciarse en el mes de abril, pero se presentaron atrasos debido a solicitudes del Departamento de Semáforos para realizar estudios en la Provincia de Limón que debían atenderse.

Avance financiero: Porcentaje de ejecución: 4,14%
 Con un total asignado de ¢12.724.000,00, un total ejecutado de ¢526.620,00 y un saldo por ¢9.409.380,00.

Gasto efectivo: Por ¢526.620,00 en viáticos para el trabajo de campo de levantamiento de datos por ¢283.400,00 y para la compra de tóner por ¢243.220,00.

Reserva presupuestaria: Por ¢2.788.000,00 en trámite de compra por fotoconductores para impresora, tóner y botellas de desecho para tóner, contratación 2016CD-000088-0058700001.

Saldo: Por ¢9.409.380,00 principalmente en viáticos sin utilizar.

Existe el riesgo de no concretar las compras pendientes o que ingresen a final del año, pero que deberán ser canceladas con presupuesto del año 2017, quedando parte importante de los recursos sin ejecutar en el 2016 y además, que no se registre un avance físico este año, debiendo continuar en el 2017.

11

mopt
 Seguridad Vial

Meta 1.3.1: Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales en 250 km geográficos de carretera nacional, con énfasis en cantones con mayor accidentalidad y muertes.

Meta programada	Meta alcanzada	INICIAL	MODIFICADO / TRASLADO	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% EJEC. GASTO EFECTIVO	% TOTAL EJECUTADO
250 km geográficos	103,2 km geográficos	465.084.300,00	32.546.860,20	497.631.160,20	43.439.000,00	32.546.860,20	24.134.600,60	56.681.460,80	397.510.699,40	4,85%	11,39%

Avance físico: 103,2 km geográficos o 41,28% (aproximadamente 443 km lineales a un factor de conversión de 4,29).

- Ruta N° 415: Turrialba – Límite provincia Cartago/Limón.
- Ruta N° 2: Paso Real – Palmar Norte.
- Ruta N° 2: Buenos Aires – Paso Real.
- Ruta N° 2, 246, 610: Ceiba - Buenos Aires, Piñera - Buenos Aires y San Isidro – Pavones – Ceniza.
- Ruta N° 155: Belén de Carrillo – Villareal de Santa Cruz y Ruta N° 152 entre Villa Real - Playa tamarindo.





Se han realizado varios cambios en los tramos a intervenir debido a que el Conavi estaría interviniendo la zona programada y también porque el Despacho del Ministro estaría financiando la demarcación del sector fronterizo, para mejorar la seguridad vial en las fronteras y dentro del cual se encontraba un tramo financiado por el Cosevi.

mopt
 Seguridad Vial

continuación Meta 1.3.1

Avance financiero: Porcentaje de ejecución: 11,39%.
 Se presenta un Monto Inicial de ¢465.084.300,00, un Total Asignado de ¢497.631.160,20, Total ejecutado por ¢56.681.460,80 y se registra un saldo por ¢397.510.699,40.

Gasto efectivo: Por ¢24.134.600,60 principalmente en viáticos para ejecución de los trabajos, recargas de gas LPG para colocación de captaluces y para la compra de tornillos (compromiso 2015).

Compromiso: Por ¢32.546.860,20 por entregas parciales de la compra de pintura carretera amarilla y por solvente (compromiso del 2015 con Sur Químicas S.A).

Reserva presupuestaria: Por ¢43.439.000,00 correspondientes a solicitudes de materiales en proceso de compra, principalmente: 55.000 u. de captaluces (licitación 2016LA-000011-0058700001 por ¢33.000.000,00); Mallas serigrafía y vestuario de trabajo por ¢7.670.000,00; láminas madera contrachapada por ¢2.000.000,00 y compra de pintura spray fosforescente y diluyente tinta serigrafía por ¢769.000,00.

Modificación N° 01-2016: Por ¢32.546.860,20 por la compra de pinturas y solventes para demarcación de carreteras (compromisos del año 2015 con Sur Química S.A).

Saldo: Por ¢397.510.699,40 principalmente en viáticos y solicitudes de materiales pendientes de presentar y tramitar para el mantenimiento y reparación de equipo para demarcación, compra de pintura amarilla y blanca para carretera, solvente, postes de hierro galvanizado, concreto, esfera de vidrio y por la presentación de la solicitud de materiales para compra de captaluces por una menor cantidad y monto del programado.

Existe el riesgo de no concretar las compras pendientes o que ingresen a final del año, pero que deberán ser canceladas con presupuesto del año 2017, quedando parte de recursos sin ejecutar en el 2016.



META 1.4.1: Señalización horizontal, vertical y colocación de captaluces en 24 intersecciones de alto riesgo en el Gran Área Metropolitana.
 (se incorporan 18 intersecciones del año 2015 y 6 del 2016, las restantes 12 se trasladan al 2017).

Meta programada	Meta alcanzada	INICIAL	MODIFICADO / TRASLADO	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% EJE. GASTO EFECTIVO	% TOTAL EJECUTADO
24 intersecciones	-	39.515.200,00	33.250,00	39.548.450,00	25.875,00	33.250,00	250.238,42	283.488,42	39.239.086,58	0,63%	0,72%

Avance físico: No presenta avance físico.
 La DGIT solicitó unificar la meta pendiente del 2015 (18 intersecciones) con 6 intersecciones del 2016 y pasar las restantes 12 intersecciones del 2016 al año 2017 (en el 2017 se intervendrían 30 sitios). Además, se cambiaron 8 sitios programados del 2015, debido a que la demarcación existente está en buen estado, la ruta va a ser intervenida por el Conavi o que la carpeta asfáltica se encuentra en mal estado para su demarcación.

Avance financiero: Porcentaje de ejecución: 0,72%
 Se presenta un Total asignado de ¢39.548.450,00, un total ejecutado de ¢283.488,42 y un saldo por ¢39.239.086,58.

Gasto efectivo: Por ¢250.238,42 por la compra de tóner, brochas y cintas métricas.

Reserva presupuestaria: Por ¢25.875,00 en proceso de compra de fotoconductor para impresora.

Modificación N° 01-2016: Por ¢33.250,00 para la compra de mecha mecánica (compromiso del año 2015).

Saldo: Por ¢39.239.086,58 principalmente en solicitudes de materiales pendientes de presentar y tramitar, para el mantenimiento de máquinas demarcadoras de pintura termoplástica, compra de tinta serigráfica, pintura termoplástica, tubos galvanizado, esferas de vidrio y papel retroreflectivo.

Existe el riesgo de no concretar las compras pendientes o que ingresen a final del año, pero que deberán ser canceladas con presupuesto del año 2017, quedando parte importante de los recursos sin ejecutar en el 2016 y además, que no se registre un avance físico este año, debiendo continuar en el 2017.



Meta 1.5.1: Señalamiento horizontal y vertical de las pistas y recorridos de las rutas para la evaluación de las pruebas de manejo en San José y las sedes regionales de Alajuela, Cartago y Barva de la Dirección General de Educación Vial. (Se incluyó San José)

Meta programada	Meta alcanzada	INICIAL	MODIFICADO / TRASLADO	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% EJE. GASTO EFECTIVO	% TOTAL EJECUTADO
4 Sedes	23%	46.634.000,00	238.000,00	46.872.000,00	500.000,00	238.000,00	46.498,00	284.498,00	46.087.502,00	0,10%	0,61%

Avance físico: 23%. La sede Regional de Cartago se encuentra pendiente de finalizar. Según el cronograma de trabajo se programa en julio la sede de San José, en agosto Barva y en setiembre la de Alajuela.

Avance financiero: Porcentaje de ejecución: 0,61%
 Con un total asignado de ¢46.872.000,00, un total ejecutado de ¢284.498,00 y un saldo por ¢46.087.502,00.

Gasto efectivo: Por ¢46.498,00 por la compra de recargas de gas LPG para colocación de captaluces.

Compromiso: Por ¢238.000,00 por la compra de madera contra prensada (compromiso del 2015 con la empresa AT del Sur S.A).

Reserva presupuestaria: Por ¢500.000,00 en proceso de compra de láminas madera contrachapada.

Modificación N° 01-2016: Por ¢238.000,00 para el pago de compromiso 2015 (madera pretensada).

Saldo: Por ¢46.087.502,00 correspondiente principalmente a solicitudes de materiales pendientes de presentar y tramitar para la compra de pintura termoplástica con esfera de vidrio, pintura para carretera, sellador y solvente, tubos y láminas hierro galvanizadas, esferas de vidrio y elementos cerámicos, papel retroreflectivo y papel transfer.

Existe el riesgo de no concretar las compras pendientes o que ingresen a final del año, pero que deberán ser canceladas con presupuesto del año 2017, quedando parte importante de los recursos sin ejecutar en el 2016 y además, que no se registre un avance físico este año, debiendo continuar en el 2017.



Proyecto: Dotación de sistemas fotovoltaicos a 474 sistemas de semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos, en las zonas de San José y áreas centrales de Alajuela, Heredia y Cartago, financiado por el Consejo de Seguridad Vial, en un periodo de seis años plazo.

Año 2015: 92 sistemas ₡560.000.000,00	Año 2018: 79 sistemas ₡717.409.000,00
Año 2016: 76 sistemas ₡585.200.000,00	Año 2019: 80 sistemas ₡819.896.000,00
Año 2017: 76 sistemas ₡643.720.000,00	Año 2020: 71 sistemas ₡915.374.460,00

Costo Total Proyecto: ₡4.241.599.460,00

Meta 1.6.1: Dotar de sistemas fotovoltaicos a 76 sistemas de semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos. (Meta por contratación).

Meta programada	Meta alcanzada	INICIAL	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% EJC. GASTO EFECTIVO	% TOTAL EJECUTADO
76	-	585.200.000,00	585.200.000,00	585.200.000,00	-	-	-	0,00	0,00%	0,00%

Avance físico: No existe ejecución física.

Avance financiero: No se presenta ejecución financiera.
 En reserva se encuentra la adjudicación de la licitación 2016LN-000001-0058700001, a la empresa Sistemas Empresariales RC S.A, por 76 Sistemas fotovoltaicos marca HELIOTEK, modelo BP2000 Solar, por US \$1.053.892,00 (₡577.532.816,00 al tipo de cambio proyectado de ₡548,00), con un plazo de entrega de 300 días naturales a partir de la orden de inicio.

Saldo: No se presenta saldo en la meta.

La adjudicación se encuentra en confección de contrato legal y se espera su refrendo por parte de la CGR a finales del mes de agosto 2016, existiendo aproximadamente solo 2 ó 3 meses de ejecución en el 2016, que serían prácticamente para dar orden de inicio y parte del tiempo de importación y exoneración de equipos, debiendo continuar la ejecución durante el año 2017.

Por lo que existe muy alto riesgo que el presupuesto quede completamente sin ejecutar y además sería necesario obtener recursos en el año 2017, para realizar los pagos de la licitación.

16



Meta 1.7.1: Demarcación horizontal y colocación de tachuelones en 23 islas de canalización de tránsito en el Gran Área Metropolitana. (Meta por contratación).

Meta programada	Meta alcanzada	INICIAL	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% EJC. GASTO EFECTIVO	% TOTAL EJECUTADO
23	-	111.645.000,00	111.645.000,00	111.645.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%

Avance físico: No existe ejecución física.

Avance financiero: No se presenta ejecución financiera.
 Se realizó la licitación 2016LA-000001-0058700001, por ₡111.645.000,00, para la contratación de una empresa encargada de los trabajos, presentándose solo una oferta a nombre del Consorcio Demarcación Horizontal y colocación de tachuelones, por un total de ₡166.773.584,28.

Según el criterio técnico de la DGIT, indica que la única oferta presentada cumple con las especificaciones solicitadas; aunque se determinó que el costo cotizado es excesivo, por lo que se solicita se declare desierta la licitación.

Mediante acuerdo de Junta Directiva N° JD-2016-0313 (sesión 2849-2016 de fecha 13/06/2016) la licitación fue declarada desierta y se instruyó a la Administración a realizar nuevamente un concurso público.

Saldo: No se presenta saldo en la meta.

Se encuentra pendiente realizar nuevo concurso, por lo que se presenta el riesgo que no exista tiempo suficiente para finalizar el proceso de licitación, o que finalizado el proceso de contratación; no se logre ejecutar los trabajos y recibir las obras en el año 2016, quedando el presupuesto completamente sin ejecutar y además se deberá conseguir recursos del año 2017 para realizar el pago.

17



Proyecto: Diseño y suministro de señalamiento vial Informativo aéreo en la Ruta Nacional N° 39.

Meta 1.8.1: Diseño y suministro de 4 estructuras de pórtico con sus respectivas señales informativas aéreas, así como la sustitución de 16 señales informativas en estructuras existentes.
 (Así modificado a 10 señales en estructuras nuevas y sustitución de 16 señales en estructuras existentes).
 (Meta por contratación).

Meta programada	Meta alcanzada	INICIAL	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% EJEC. GASTO EFECTIVO	% TOTAL EJECUTADO
26 señales	-	97.500.000,00	97.500.000,00	97.500.000,00	-	-	-	0,00	0,00%	0,00%

Avance físico: No existe ejecución física.

La DGIT solicitó aumentar a 10 señales informativas en estructuras nuevas y la sustitución de 16 señales en estructuras existentes (sin modificar el presupuesto disponible), por lo que se estarían instalando en total 26 señales.

Avance financiero: No se presenta ejecución financiera.

En Reserva presupuestaria la solicitud de materiales por €97.500.000,00 para la contratación de una empresa encargada del diseño y suministro de 4 estructuras de pórtico con sus respectivas señales informativas aéreas y sustitución de 16 señales informativas aéreas.

La licitación 2016LA-000013-0058700001, con apertura el 27/06/2016 y se encuentra en estudio de ofertas.

Existe el riesgo que aún finalizado el proceso de contratación, no se logre ejecutar los trabajos y recibir las obras en el año 2016, quedando el presupuesto completamente sin ejecutar y que además se deberá conseguir recursos del año 2017 para realizar la cancelación.

18



Meta 1.9.1: Evaluación y Diseño de bahías para autobuses y recomendaciones sobre ubicación, construcción de espaldones, señalización vial y otras medidas de seguridad vial, como resultado de las recomendaciones efectuadas en Auditorías de Seguridad Vial de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito en tramos de las Rutas Nacionales N° 2, 32, 243 y 247.

Meta programada	Meta alcanzada	INICIAL	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% EJEC. GASTO EFECTIVO	% TOTAL EJECUTADO
4 estudios	-	4.550.000,00	4.550.000,00	-	-	-	-	4.550.000,00	0,00%	0,00%

Avance físico: No existe ejecución física.

(En el primer trimestre del año 2016, según el informe de evaluación presentado por la DGIT, se había solicitado al Consejo de Transporte Público la información sobre las paradas autorizadas en las diferentes rutas de estudio).

Avance financiero: No se presenta ejecución financiera.

La meta cuenta con la única subpartida de viáticos por €4.550.000,00, de la cual no se ha utilizado presupuesto.

Saldo: Se registra un saldo por €4.550.000,00 por viáticos sin utilizar.

19



EJECUTOR:
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO

PROYECTO: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO FATALES EN LAS RUTAS DE LA MUERTE
(RUTA 1: DE SAN JOSÉ A FRONTERA NORTE; RUTA 2: DE SAN JOSÉ A FRONTERA SUR;
RUTA 27: DE SAN JOSÉ A CALDERA Y RUTA 32: DE SAN JOSÉ A LIMÓN).
 (conformado por 1 meta)

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SUBPROGRAMA 2.1 - REGULACION VIAL DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2016										
META	INICIAL	MODIFICACIÓN	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	GASTO EFECTIVO	COMPROMISO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% EJE. GASTO EFECTIVO	% TOTAL EJECUTADO
META 1.10.1- Ejecución de 2.976 controles policiales en las 4 rutas de mayor mortalidad del país, enfocados en la prevención de accidentes de tránsito. (792 controlar límites de velocidad con radar, 348 detectar conductores ebrios en las vías públicas, 924 verificar uso de implementos de seguridad en conducción y 912 supervisar el respeto a la señalización vial.	1.637.771.851,24	173.042.448,77	1.810.814.300,01	1.417.421.298,32	41.048.263,12	141.861.654,55	182.909.917,67	210.483.084,02	2,27%	10,10%

Gasto efectivo: Viáticos a los funcionarios de tránsito, contrato mantenimiento y reparación equipo de comunicación, llantas para motocicletas, boquillas para alcohosensor, para dar contenido a la Licitación 2015LA000037-0058700001 compra de extintores, entre otros.

Compromisos: Curso de capacitación de Seguridad Vial para inspectores de tránsito, mantenimiento y reparación de equipos de comunicación, según contrato 0432014001100026-00, botas de hule, ampliación de la contratación 2014LA-000044-0058700001, compra de chalecos antibalas, barricadas de seguridad, varas policiales y municiones.

Reservado: Mantenimiento y reparación de hand held, bloqueador solar y labial, baterías para radio de comunicación, capas, botas patrullero y motorizado, camisas, jacket, conos y balizas de seguridad, cinturón policial, casco para motociclista, guantes, pito policial, rodilleras para motorizado, microbuses doble propósito, radios portátiles, cámaras digitales, alcohosensores y armas de fuego.

20



- Continuación del Proyecto: Prevención de accidentes de tránsito fatales en las rutas de la muerte

Es importante mencionar, que mediante el Decreto Ejecutivo N°39531-H con fecha febrero del año 2016, se aprueba ampliar la suma de ¢2.249.079.148,77, que se sería sufragada con recursos provenientes de superávit y se utilizaría para cubrir parte de la erogación para llevar a cabo la ejecución del proyecto de Prevención de Accidentes de Tránsito Fatales en las Rutas de la Muerte, según el desglose:

- ✓ Monto de ¢2.237.500.000,00 para la renovación parcial de la flota vehicular incluyendo 19 motocicletas, 25 grúas plataforma y 6 microbuses
- ✓ Monto de ¢11.579.148,77 para la compra de maquinaria y equipo diverso como alcohóímetros, cámaras, luces inflables, armas de reglamento y municiones.

Posteriormente, mediante el oficio DFOE-IFR-0181 la Contraloría General de la República aprobó el Presupuesto Extraordinario 01-2016 por un monto de ¢173.042.448,77, destinados de la siguiente forma:

- ✓ Monto de ¢161.463.300,00 para la adquisición de 6 microbuses doble propósito.
- ✓ Monto de ¢11.579.148,77 para la compra de 21 armas tipo pistola semiautomática de 9 mm.

El resto de los recursos aprobados mediante el Decreto Ejecutivo antes citado, a la fecha de esta evaluación no se refleja en los registros presupuestarios del Proyecto denominado "Prevención de accidentes de Tránsito fatales en las rutas de la muerte" del año 2016, cuyo ejecutor es la Dirección General de Policía de Tránsito.

Saldo: Corresponde a un remanente de bienes y servicios pendientes de ejecutar al 30 de junio del año 2016, por la suma de ¢210.483.084,02. Dicho comportamiento obedece a que la Proveeduría Institucional realiza los trámites Licitatorios para la adquisición de bienes y servicios durante el resto del periodo.

21



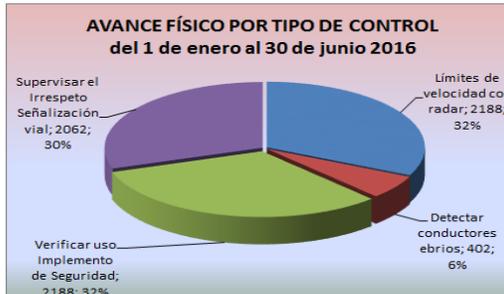
PROYECTO: Prevención de accidentes de tránsito.

Meta: Ejecución de 2.976 controles policiales en las 4 rutas de la muerte; 792 controles policiales para controlar límites de velocidad con radar, 348 controles policiales para detectar conductores ebrios en las vías públicas, 924 controles policiales para verificar el uso de implementos de seguridad vial y 912 para supervisar el irrespeto de la señalización.

Avance físico:

- 1.431 controles policiales que correspondió a un 48.08%.
- 6.840 infracciones realizadas.

AVANCE FÍSICO POR TIPO DE CONTROL del 1 de enero al 30 de junio 2016



Tipo de Control	Cantidad	Porcentaje
Supervisar el Irrespeto Señalización vial	2062	30%
Límites de velocidad con radar	2188	32%
Detectar conductores ebrios	402	6%
Verificar uso Implemento de Seguridad	2188	32%

Durante el primer semestre del año 2016 hubo 55 accidentes de tránsito entre las cuatro rutas de intervención del proyecto, mostrando un incremento de 21 accidentes con respecto al año 2014 y una disminución de 19 con respecto al primer semestre del año 2015. Las rutas que presentan mayor cantidad de accidentes son las rutas N° 1 y 32 con 22 y 18 respectivamente.

Respecto a la cantidad de muertes in situ ocurridas del 1 de enero al 30 de junio de los años 2014 y 2016, en el año 2016 se presentó un incremento de 16 muertes con respecto al año 2014; año base del Proyecto. En general, en las rutas 1 y 32 se incrementó en un 92% y un 200% el número de muertes in situ, lo que corresponde a 11 y 14 personas de más fallecidas en el sitio respectivamente en comparación al primer semestre del año 2014.



EJECUTOR:
DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL.
 (conformado por 4 metas)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICADO / TRASLADO	TOTAL ASIGNADO	MONTO RESERVADO	TOTAL COMPROMISOS	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO DISPONIBLE	% Ejec. en Reservado	% Ejec. en Compromiso	% Ejec. en Gasto Efectivo.	% Ejec. Total.
Asignado a metas:	914.826.032,45	0,00	914.826.032,45	231.445.249,95	225.837.052,50	98.889.869,50	324.726.922,00	358.653.860,50	25,30%	24,69%	10,81%	35,50%
TOTAL:	914.826.032,45	0,00	914.826.032,45	231.445.249,95	225.837.052,50	98.889.869,50	324.726.922,00	358.653.860,50	25,30%	25,91%	10,81%	35,50%

Gasto efectivo: Viáticos, pago del Contrato de mantenimiento de todos los equipos de los diferentes procesos de la emisión de licencias, compra de materiales de oficina (ampos, separadores para archivos, resmas de papel para el mantenimiento de archivos).

Compromisos: Llenado de extintores; pago de los servicios de mantenimiento de los equipos del circuito cerrado de televisión y hand held, el mantenimiento de los equipos de emisión de licencias de conducir. compra de tintas y tóner, material didáctico, ponchos y materiales de apoyo como pulseras, llaveros, calcomanías para entregar a los asistentes en las charlas a los cantones de alto riesgo en accidente de tránsito.

Reserva: Contratación de servicios de mantenimiento de aires acondicionados, fotocopiadoras, impresoras multifuncionales, materiales tales como tintas y tóner, útiles de oficina, un toldo y banner. Equipo de cómputo para reemplazar 25 computadoras para los trabajos administrativos, 217 equipos táctiles para los laboratorios de cursos teóricos, 14 impresoras multifuncionales para las oficinas regionales que requieren reproducir material didáctico en las clases de educación vial del cursos teórico.

Saldo: Falta dar trámite por parte de la Unidad Ejecutora de: Los Estudios Técnicos y las Reparaciones eléctricas en las Regionales de Liberia, Pérez Zeledón y Río Claro; compra de chalecos: compra de impresoras y cartucheras para los hand held, así como repuestos para el acompañamiento de los contratos de mantenimiento de los equipos; materiales eléctricos; adquisición de antivirus, compra de fuentes de poder para los equipos de laboratorio. Existen remanentes luego de la compra de tintas y tóner.



Meta 1.11.1: Emisión de 391.685 licencias de conducir en el año 2016, en nivel nacional.

AVANCE FISICO	PORCENTAJE ALCANZADO	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO
194.582	49,68%	444.964.783,75	65.090.992,05	143.508.583,30	84.926.666,75	228.435.250,05	151.438.541,65

Comparación del resultado de la emisión de licencias. I semestre 2016 y 2015

AÑO	PRIMERA VEZ	PERMISO CONDUCIR	RENOVACION	DUPLICADOS LICENCIAS	CONVALIDACION	TOTAL
I SEMESTRE 2016	40.260	15.388	120.183	14.940	3.811	194.582
I SEMESTRE 2015	34.191	14.921	50.805	15.845	2.997	118.759
PORCENTAJE	17,75%	3,13%	136,56%	-5,71%	27,16%	63,85%

El incremento mayor se da en la renovación, dado que en el año 2015, las personas mal interpretaron el artículo 92 de la Ley 9078, y asumieron que su vigencia era por seis años automáticamente. Por lo que conducían con su licencia vencida.

Gasto Efectivo: En el pago de contratos de mantenimiento de los equipos, circuito cerrado de televisión, aires acondicionados, pago de viáticos, tintas, tóner y materiales de cartón para organizar los archivos.

Compromisos: Por gastos diferidos para los contratos de mantenimiento de los equipos de emisión de licencias, compra de tintas, tóner y materiales de oficina.

Reservado: Por el contrato de mantenimiento de aires acondicionados, fotocopiadoras, impresoras, compra de tintas y tóner, materiales de oficina y 25 equipos de cómputo.

Saldo: Pendiente de tramitar por parte de la Unidad Ejecutora (mediante solicitud de materiales), la contratación de planos para trabajos eléctricos, para luego contratar una empresa que realice los trabajos eléctricos en las Regionales de Río Claro, Liberia y Pérez Zeledón. Se encuentra también el trámite de pólizas para equipos de licencias, productos eléctricos, telefónicos, repuestos, sillas ergonómicas, antivirus. Además de montos disponibles para el mantenimiento de los equipos que no están dentro de los contratos y un sobrante en la compra de tintas y tóner.

24



Meta 1.12.1: Matrícula de al menos 115.940 personas en la evaluación teórica de conducción, en el año 2016.

AVANCE FISICO	PORCENTAJE ALCANZADO	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO
115.940	67,52%	239.886.612,70	157.699.125,00	3.966.006,86	475.050,00	4.441.056,86	77.746.430,84

PERSONAS MATRICULADAS POR CURSOS TEORICOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016					
TIPO CURSO	MATRICULADOS	APROBADOS	REPROBADOS	N.S.P	%
REGULAR	10.387	4.226	4.439	1.722	13,27%
TUTORIA	3.935	1.128	2.055	752	5,03%
SUFICIENCIA	60.561	18.438	36.226	5.897	77,36%
ILETRADOS	595	298	113	160	0,76%
T.P. NORMAL	2.782	1.090	1.379	313	3,55%
T.P. ILETRADOS	26	11	5	8	0,03%
TOTAL:	78.286	25.191	44.217	8.878	1

- Analizan el Manual Básico y de Transporte Público para realizar los cambios pertinentes y actualizarlos según Ley 9078.
- Elaboran preguntas para incorporar en la evaluación teórica.
- Trabajan en la construcción de folleto y material didáctico para la Ley 7600.
- Trabajan conjuntamente con el MEP, para la implementación del artículo 217 de la Ley 9078 (Impartir curso teórico en nivel de décimo y undécimo año de secundaria).

Gasto efectivo: En el pago de viáticos.

Compromisos: Por la compra de tintas y tóner.

Reservado: Por el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo (impresoras), tintas y tóner, compra de 217 equipos táctiles para realizar el examen del curso teórico, 14 impresoras para las oficinas regionales utilizadas en la impresión de material didáctico que se brinda en los cursos regulares.

Saldo: En viáticos sin utilizar y pendientes de tramitar en materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo, sillas, aires acondicionados, video beam, UPS para los equipos de cómputo táctiles. También existe un saldo por el cambio en la compra de impresoras, en lugar de fotocopiadoras y compra de tintas y tóner.

25



Meta 1.13.1: Matrícula de al menos 129.191 personas en pruebas prácticas de conducción, en el año 2016.

AVANCE FISICO	PORCENTAJE ALCANZADO	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO
129.191	62,95%	70.705.000,00	1.919.125,00	5.430.413,53	7.661.669,75	13.092.083,28	55.693.791,72

Ejecución física al Primer Semestre 2016:

MATRICULA 2016	TOTAL MATRICULADOS	TOTAL APROBADOS	TOTAL REPROBADOS	NO SE PRESENTARON
CANTIDAD	81.327	39.600	26.425	15.301
PORCENTAJE	100%	48,69%	32,49%	18,81%

- Se requirió tiempo extraordinario para atender la demanda.
- Nuevas pistas de pruebas prácticas en Limón y San Ramón. Además, se han venido demarcando tanto las pistas como el recorrido externo de la prueba práctica.
- La promoción ha mejorado, para ello han impartido jornadas de capacitación y sensibilización a los Evaluadores.

Gastos efectivos: Se cancelaron viáticos, pago de mantenimiento de los Hand Held.

Compromisos: Para los pagos diferidos del contrato de mantenimiento de los hand held. Tinta y tóner.

Reservado: Compra de tóner y tintas.

Saldo: La Unidad Ejecutora debe tramitar compromiso para el mantenimiento de equipos Hand Held, Adquirir repuestos para los hand held, compra de cartucheras para los hand held, compra de 50 impresoras y su software para los hand held.

26



Meta 1.14.1: Participación del al menos 50.000 personas en charlas de educación vial, en el año 2016.

AVANCE FISICO	PORCENTAJE ALCANZADO	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO
33.809	67,62%	159.269.636,00	6.736.007,90	72.932.048,81	5.826.483,00	78.758.531,81	73.775.096,29

PERSONAS ATENDIDAS EN CHARLAS DE EDUCACION VIAL
 (al 30 de junio de 2016)

DEPARTAMENTOS	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TOTAL
EDUCACION FORMAL	10.834	19.060	29.894
Hombre	5.120	9.380	14.500
Mujer	5.714	9.680	15.394
PARQUE INFANTIL	1.008	2.907	3.915
Hombre	551	1.272	1.823
Mujer	457	1.635	2.092
TOTAL	11.842	21.967	33.809

Fuente: Informes Trimestrales de la DGEV al 30 de junio de 2016

- Atendieron actividades propias de la Semana de Seguridad Vial.
- Visitaron los principales centros educativos de los cantones de riesgo (San José, Alajuela, Puntarenas, Pococí, Pérez Zeledón y San Carlos), donde participaron 13.728 personas en charlas de educación vial. Y en el Parque Infantil participaron 1.916 personas provenientes de dichos cantones.

Gasto efectivo: Por viáticos para participar en charlas, principalmente en los cantones de riesgo y otras comunidades y se adquirieron materiales de oficina para uso en las charlas realizadas en el Parque Infantil.

Compromisos: Tintas y tóner, Material didáctico, ponchos, pulseras, calcomanías, llaveros.

Reservado: Para el mantenimiento de fotocopiadoras, compra de tintas y tóner, materiales de oficina, banner y un toldo.

Saldos: Viáticos para el segundo semestre del año 2016. La Unidad Ejecutora debe tramitar la póliza de seguros, compra de chalecos para reforzar la campaña de "Hagámoslo visibles". Tiene un sobrante luego de haber comprado tintas y las pulseras, llaveros y calcomanías.

27



PROYECTO: SEGURIDAD VIAL
 (conformado por 16 metas)
SUBPROGRAMA 2.4 - DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Seguridad Vial

CONCEPTO	INICIAL	MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTADO DE EFECTIVO	TOTAL GASTADO	SALDO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Asignado a metas	1.469.366.170,00	147.215.502,00	1.616.581.672,00	53.277.700,00	414.710.562,00	14.727.979,99	429.438.541,99	1.133.865.430,01	26,56%
Total	1.469.366.170,00	147.215.502,00	1.616.581.672,00	53.277.700,00	414.710.562,00	14.727.979,99	429.438.541,99	1.133.865.430,01	26,56%

Gasto efectivo: Viáticos, derechos aduanales y bodegaje de la importación de los anteojos google, (simulan el consumo del alcohol y drogas), cancelación de la confección de fichas cartográficas para la inscripción del Libro el Drama Humano de los accidentes de tránsito; historia de vida, compra de sumadoras, bloqueadores solares, repelentes, sellos original firmado, cartuchos, camisetas, gorras, pago de una edición del periódico Seguridad Vial, así como el pago de la membresía al Comité Internacional de Revisión Técnica a Nivel Mundial (CITA).

Compromiso: Publicidad, servicio de catering, producción de los spots y documentales del año 2015, pago de servicios para la revisión filológica de la memoria estadística, diagramación digital, contratación de toldos.

Reserva: Publicidad y propaganda y servicio de catering service.

Saldo: Publicidad y propaganda, catering service material promocional, viáticos, para la contratación de personas físicas o jurídicas que realicen: evaluación post campaña, extracción de imágenes de tiquetes de alcohol, estudio dispositivos pasivos de seguridad vial y distractores, para la conceptualización y producción de material educativo Brigada Vial y para la demarcación de corazones amarillos.

28



Meta 1.15.1: Implementación de una estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas".

PROGRAMADA	ALCANZADA	INICIAL	MODIFICACIÓN	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% RESERVADO	% COMPROMISO	% EJE. GASTO EFECTIVO	% TOTAL EJECUTADO	% SALDO
Una estrategia (100%)	56,17% de avance en la estrategia	1.223.095.650,00	110.956.002,00	1.334.051.652,00	53.000.000,00	396.735.562,00	2.644.462,88	399.380.024,88	881.671.627,12	3,97%	29,74%	0,20%	29,94%	66,09%

Avance físico:

- 6,17% Campañas que comprende: 2,5% producción del material audiovisual, conductor del automóvil y coexistencia con los motociclistas "El Chasis sos Vos", 2% a la producción del material audiovisual: peatones, adolescentes y documentales y un 1,67% a la puesta al aire la Campaña Brigada Vial, que estuvo al aire a partir del mes de junio y hasta agosto.
- 30% en el desarrollo de actividades de promoción de seguridad vial al realizarse un total de 10 actividades, en el cantón de Pérez Zeledón (4), San Carlos (5) y San José (1).
- 20% a la realización de 4 talleres, 2 por cantón Pérez Zeledón y San Carlos.

Se recibió el informe de la evaluación de la Medición, Recordación post Campaña sobre "Ley de Tránsito y "Piénsalo bien el Chasis sos vos".

Gasto efectivo: Derechos aduanales por la importación de anteojos de deterioro de las capacidades del ser humano por consumo de alcohol y drogas, edición del Periódico Seguridad Vial, compra de papel bond, tarjetas adhesivas, papel de construcción, cajas de cartón, láminas de papel satinado de diversos colores.

Compromiso: Principalmente para la cancelación de los medios de comunicación que tendrán al aire la primera campaña de seguridad vial Brigada Vial y para la filmación de 10 spots y 5 documentales en temas de seguridad vial para las campañas.

Reserva: Solicitudes de materiales de publicidad que si bien ya están adjudicadas por el sistema de Merlink en este primer semestre, por registros contables del Departamento de presupuesto al realizar el cierre de ejecución presupuestaria los mantienen en reserva.

Saldo: Segunda campaña de seguridad vial, Motociclistas, El Chasis sos Vos", la evaluación de las campañas post campaña, material promocional y demarcación corazones amarillos.

29



Meta 1.15.2: Desarrollo y aplicación de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura como parte del Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.

PROGRAMADA	ALCANZADA	INICIAL	MODIFICACIÓN	TOTAL ASIGNADO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% EJE. GASTO EFECTIVO	% TOTAL EJECUTADO	% SALDO
4 acciones (100%)	(5%) de avance en las 4 acciones programadas.	7.981.000,00	500.000,00	8.481.000,00	1.052.950,00	1.052.950,00	7.428.050,00	12,42%	12,42%	87,58%

Avance físico: 5%, que correspondió a la coordinación para el desarrollo del diagnóstico, para lo cual se llevaron a cabo reuniones con grupos de trabajo de los cantones en donde se validó el instrumento.

Si bien la meta presenta una baja ejecución física, la misma está en correspondencia con lo programado, ya que la actividad de aplicar el diagnóstico tiene un peso de un 30% y se concluye en el III trimestre, por otra parte, 2 acciones; Presentación de propuesta de creación de circuitos cerrados de práctica para motociclismo en la municipalidad de Pérez Zeledón un 20% y Atención del 100% de la demanda que gestionen los cantones en materia de seguridad vial un 6% serán evaluadas en el III y IV trimestre.

Gasto efectivo: Viáticos para los funcionarios que se desplazaron a los diferentes cantones de San Carlos y Pérez Zeledón, así como para visitar las municipalidades que solicitaron la colaboración.

Saldo: Viáticos, contratación de servicio de alimentación el cual se tiene programado ser utilizado para el segundo semestre del año 2016 y la contratación de una empresa productora que desarrolle el diseño de una maqueta interactiva sobre circuitos cerrados de práctica de motociclistas.

30



Meta 1.15.3: Desarrollo y aplicación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura como parte del Programa Centros Educativos Seguros.

PROGRAMADA	ALCANZADA	INICIAL	TOTAL ASIGNADO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% GASTO EFECTIVO	% TOTAL EJECUTADO	% SALDO
3 acciones (100%)	22,5% de avance en las 3 acciones programadas.	20.999.200,00	20.999.200,00	149.300,00	149.300,00	20.849.900,00	0,71%	0,71%	99,29%

Avance Físico:

- 5% en la coordinación para el desarrollo del diagnóstico.
- 9% Conceptualización y producción de nuevo material educativo con los contenidos de viaje seguro en motocicleta, Brigada Vial de Il Ciclo.
- 5% Asesoría a centros educativos que demanden servicios del programa, para lo cual se realizaron diferentes actividades de capacitación (10 charlas) a los centros educativos del Cantón de Pérez Zeledón, se hizo entrega de 270 ponchos en Pérez Zeledón, 600 chalecos en el cantón de Buenos Aires
- 3,5% al realizar un taller por disposición del MEP, se hizo entrega de 42 Guías Didáctica de Seguridad Vial idioma Maleku, material didáctico y retroreflectivo a 100 estudiantes.

Es importante indicar que la aplicación del diagnóstico tiene un peso de un 30% y se verá reflejado hasta para el III trimestre del año, lo que impacta en el avance de la meta alcanzada.

Reserva: Diseño, diagramación e impresión de la Guía Didáctica de Seguridad vial en idioma autóctonos indígenas Malekú, Boruca y Térraba. Así como, para los libros dirigidos a niños y niñas de segundo ciclo escolar; Libros sobre seguridad vial en zona rural y libros sobre seguridad vial en zona urbana para 4 ,5 y 6 grado.

Saldo: Conceptualización y producción de material educativo de acuerdo al nuevo programa de Educación para el Hogar, así como para la recontextualización/rediseño de los personajes de la Brigada vial y viáticos.

31



Meta 1.15.4: Desarrollo y aplicación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura como parte del Programa Empresas Seguras.

PROGRAMADA	ALCANZADA	INICIAL	TOTAL ASIGNADO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% TOTAL EJECUTADO	% SALDO
3 acciones (100%)	5% de avance en las 3 acciones programadas.	28.051.750,00	28.051.750,00	73.250,00	73.250,00	27.978.500,00	0,26%	99,74%

Avance físico:

- 5% corresponde a la coordinación para el desarrollo del diagnóstico en los cantones de Pérez Zeledón y San Carlos.
- Acercamiento a 32 empresas de las cuales 16 remitieron el formulario de incorporación.

Si bien se observa que el avance es bajo, el mismo está en correspondencia con lo programado. Por otra parte, el avance se verá reflejado hasta finalizar el año 2016, ya que la mayoría de las actividades están programadas para el III y IV trimestre del año.

Gasto efectivo: Viáticos.

Saldo: Obedece a que se había presupuestado la contratación de una empresa que desarrolle libros y CD interactivo que explique y ejemplifique el proceso de incorporación al Programa Empresas Seguras, las etapas que se deben cumplir para llegar a hacer una Empresa Segura y la reproducción de varios ejemplares. Así como, para la impresión de libros del Programa Empresas Seguras, no obstante por el replanteamiento del programa dichos recursos no van a hacer utilizados, por lo que se está programando una modificación presupuestaria, para que la Dirección de Proyectos utilice dichos recursos para lo que estime conveniente. Así como para información, servicio de catering service, viáticos y placas de reconocimientos.

32



Meta 1.15.5: Elaboración y aprobación de un Plan de Trabajo para el desarrollo de actividades de promoción (operativos de tránsito y ferias promocionales) dentro del marco de la Seguridad Vial.

PROGRAMADA	ALCANZADA	INICIAL	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% EJE. GASTO EFECTIVO	% TOTAL EJECUTADO	% EJE. GASTO EFECTIVO	% SALDO
Plan de trabajo 100%	Plan de trabajo 100%	24.499.500,00	24.499.500,00	277.700,00	11.350.000,00	275.550,00	11.625.550,00	12.596.250,00	1,12%	47,45%	1,12%	51,41%

Avance físico: Desarrollo de las diferentes actividades presentadas y aprobadas por la Junta Directiva, durante la: "Semana de la Seguridad Vial 2016", que se celebró del lunes 20 de junio al sábado 25 de junio del año 2016.

Gasto efectivo: Viáticos para los funcionarios que participaron en las diferentes actividades que se llevaron a cabo en el Cantón de San Carlos y Pérez Zeledón.

Compromiso: Cancelación a la empresa que se le adjudicó el alquiler de los toldos, sillas, sonido y bocadillos para el desarrollo de las actividades protocolarias, una vez que presenten las facturas.

Reservado: Servicio de catering service que brindó bocadillos para el día 24 de junio del 2016, para los participantes en el convivio que se realizó como parte de las actividades programadas para la Semana de Seguridad Vial, de acuerdo a lo indicado en el acuerdo de Junta Directiva JD-2016-0295.

Saldo: Obedeció a que se contó con el aporte financiero de la empresa privada para el desarrollo de las diferentes actividades, lo que provocó una economía en los recursos financieros.

33



Meta 1.16.1-Elaboración de cinco tipos de abordajes de diferentes componentes de Seguridad Vial (1 estudio, 3 investigaciones y 1 auditorías).

META	PROGRAMADA	ALCANZADA	INICIAL	TOTAL ASIGNADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% EJEC. COMPROMISO	% EJEC. GASTO EFECTIVO	% TOTAL EJECUTADO	% SALDO
1.16.1-Elaboración de cinco tipos de abordajes de diferentes componentes de Seguridad Vial (1 estudio, 3 investigaciones y 1 auditoría).	5 tipos de abordajes (100%)	37,84% de avance entre los 5 abordajes	78.673.800,00	78.673.800,00	3.625.000,00	5.057.700,00	8.682.700,00	69.991.100,00	4,61%	6,43%	11,04%	88,96%

Avance físico:

- 5,67%, Estudio del uso de dispositivos de seguridad pasiva y distractores.
- 11,56% II Etapa de la Investigación de las condiciones de riesgo, desde la perspectiva sociocultural, que pudieran incidir en la seguridad en carretera de todos los usuarios de la ruta 32 San José – Limón.
- 9,31% Auditoría de Seguridad Vial (ASV) en los Bajos de Chilamate - Vuelta Kooper.
- 7,30% Actualización de las investigaciones de Análisis espacial y de movilidad de los Cantones de Pérez Zeledón, San Carlos y Pococí.
- 4% Desarrollo de la primera etapa de la investigación: Caracterización de los conductores a partir de la vigilancia policial en el factor de riesgo de alcohol, años 2010-2015.

El atraso que presenta la meta se debe a problemas con el servicio de transporte institucional por la ausencia de conductores, por otra parte, el recurso humano para realizar las actividades fue asignado por la Dirección de Proyectos a trabajar en la implementación del Plan de Motos en los cantones de Pérez Zeledón y Corredores, así como apoyar el levantamiento de requerimientos del estudio de cinturón casco y distractores entre otros.

Gasto efectivo: Pago de la ficha bibliográfica de la investigación “Dimensión psicosocial de las secuelas de los accidentes de tránsito dentro de la población de Costa Rica año 2015 y en viáticos.

Compromiso: Pago a la empresa que realizará la revisión filológica y diagramación del libro digital acerca del estudio comparativo de las normas de importación de vehículos en Costa Rica y diversas partes del mundo.

Saldo: Viáticos, contratación de una empresa que realice la extracción de imágenes de tickets de alcohol de la investigación de alcohol 2010-2015, para el estudio de dispositivos pasivos de seguridad vial y distractores. 34



Meta 1.17.1: Aplicar un diagnóstico - ejecución de recomendaciones por delegación de tránsito (Turrialba y Cartago).

PROGRAMADA	ALCANZADA	INICIAL	TOTAL ASIGNADO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% EJEC. GASTO EFECTIVO	% TOTAL EJECUTADO	% SALDO
1 diagnóstico 100%	65% de avance en el diagnóstico.	205.000,00	205.000,00	81.400,00	81.400,00	123.600,00	39,71%	39,71%	60,29%

Avance físico:

- 20% del diagnóstico sobre la utilización del equipo hand held en las delegaciones de Cartago y Turrialba.
- 30% asesoramiento a los oficiales de tránsito en el uso de la herramienta de captura de coordenadas de la delegación de Turrialba.
- 15% inicio al asesoramiento a los oficiales de tránsito en el uso de la herramienta de captura de coordenadas de la Delegación de Cartago.

Gasto efectivo: Viáticos.

Saldo: Viáticos.

35



Meta 1.18.1-Elaboración de la memoria de accidentes de tránsito para el año 2015.

PROGRAMADA	ALCANZADA	INICIAL	TOTAL ASIGNADO	COMPROMISO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% COMPROMISO	% TOTAL EJECUTADO	% SALDO
1 memoria (100%)	25% avance en la memoria.	3.600.000,00	3.600.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	600.000,00	83,33%	83,33%	16,67%

Avance físico:

Un 25% que corresponde al llenado de la base de datos electrónicos, para lo cual se seleccionó los partes físicos con heridos y muertes, para que Asesoría en Tecnología de la Información los digite. También se realizó la contratación a la Universidad Nacional para que realice el levantamiento de coordenadas de accidentes de tránsito con heridos y muertes que no tienen coordenadas.

Es importante mencionar que el avance que presenta la meta está en correspondencia con su cronograma de desarrollo, dado que su conclusión esta programada hasta el año 2017.

Compromiso: Para cancelarle a la empresa que realizará el levantamiento de coordenadas geográficas.

Saldo: Viáticos.

36



Meta 1.19.1: Implementación de la primera etapa contenida en el documento proyecto para la creación del Observatorio de Seguridad Vial a nivel Nacional.

PROGRAMADA	ALCANZADA	INICIAL	TOTAL ASIGNADO	SALDO
Implementación de la primera etapa (100%)	30% de avance a la implementación de la primera etapa.	2.571.520,00	2.571.520,00	2.571.520,00

Avance físico:

- 10% a la solicitud a Junta Directiva para la incorporación a IRTAD.
- 10% envió de solicitud al IRTAD para ser aceptados.
- 10% de avance en el documento perfil para la creación del Observatorio, para lo cual se han realizado reuniones con el personal del observatorio de la Universidad de Costa Rica, quienes tienen amplia experiencia en la creación y funcionamiento de los mismos.

El bajo avance de la meta es producto al estudio comparativo de los estándares de Cosevi y los del IRTAD; está sujeta a la respuesta que se reciba y a que envíen los requerimientos y documentación para la incorporación, por lo que se reprograma la meta.

En este primer semestre no se han ejecutados recursos financieros ya que los mismos se tienen para la inscripción al IRTAD, una vez que se cuente con la aprobación.

37



Meta 1.20.1: Desarrollo de cuatro acciones sustantivas por año como parte del proceso de Reacreditación de conductores según Ley N° 9078 y seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley N° 7331.

PROGRAMADA	ALCANZADA	INICIAL	TOTAL ASIGNADO	SALDO
4 acciones para ser evaluadas anualmente.	0%	30.282.000,00	30.282.000,00	30.282.000,00

Avance físico:
 La meta no registra avance, debido a que se evaluará anualmente.

No obstante, se han realizado acciones para llevar a cabo la capacitación, revisión de insumo para la construcción del material didáctico. Promoción del Proceso de Reacreditación de conductores con entes públicos y/o privados, para el trabajo comunal.

En cuanto al seguimiento de las personas que fueron sentencias a trabajo comunal, se tiene un total de 93 casos con su respectivo expediente, de los cuales 83 se encuentran cerrados/ archivados y 10 personas se encuentran realizando el trabajo de utilidad pública en diferentes centros.

Se realiza revisión continua de los expedientes y la actualización de la base de datos de los infractores.

Saldo: Viáticos para los funcionarios que realizarían las visitas de supervisión de casos de personas que realizan trabajos de utilidad pública, a la fecha no se ha requerido salir fuera del Área Metropolitana.

38



Meta 1.21.1: Realización de al menos 34 informes de Fiscalización del servicio de Revisión Técnica por parte de la Asesoría Técnica de Fiscalización.

PROGRAMADA	ALCANZADA	INICIAL	MODIFICACIÓN	TOTAL ASIGNADO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% EJE. GASTO EFECTIVO	% TOTAL EJECUTADO	% SALDO
34 informes (100%)	20 informes (59%)	12.126.750,00	30.000.000,00	42.126.750,00	4.377.676,11	4.377.676,11	37.749.073,89	10,39%	10,39%	89,61%

Avance físico:
 Se realizaron 20 informes de fiscalización, de los cuales presentan mayor porcentaje de hallazgos detectados; contratos y normativa atinente, instalaciones y su mantenimiento, aplicación del manual de procedimientos para la revisión técnica vehicular u omisión de pruebas o defectos, oferta internacional del servicio de RTV, salud ocupacional, calibraciones, entre otros.

Gasto efectivo: Viáticos, compra de bloqueadores solares, repelentes, camisetas, zapatos de seguridad para ser utilizados por los funcionarios cuando visitan las estaciones móviles.

Saldo: Viáticos y a la incorporación de la administración inyectó la suma de ¢30.000.000,00, para realizar la cancelación de la cuota de inscripción y los permisos correspondientes para consultar, revisar y verificar en medios electrónicos internacionales la información de los vehículos que ingresan por las diferentes aduanas y que han sido declarados como pérdida total, no obstante, la administración está valorando a quién le corresponde realizar esta gestión, para así gestionar la reorientación de los recursos.

39



Meta 1.22.1: Revisión de información, reelaboración- elaboración y publicación de 1 reglamento-Manual de Revisión Técnica vehicular y 3 normas técnicas (casco de motociclistas, casco de ciclistas, vestimenta retroreflectiva en conjunto con INTECO en el año 2016).

PROGRAMADA	ALCANZADA	INICIAL	MODIFICACION	TOTAL ASIGNADO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% EJEC. GASTO EFECTIVO	% TOTAL EJECUTADO	% SALDO
1 reglamento de Revisión Técnica Vehicular (comprende 4 reglamentos de control de las emisiones contaminantes producidas por los vehículos; medición del ruido en el sistema de escape en los vehículos automotores y 2 manuales de procedimientos para la revisión técnica de vehículos automotores y de motocicletas, debidamente publicados.	1 Reglamento para el Control de las Emisiones Contaminantes Producidas por los Vehículos con Motor de Combustión debidamente publicado 25%	30.650.000,00	4.227.500,00	34.877.500,00	623.932,00	623.932,00	34.253.568,00	1,79%	1,79%	98,21%

Avance físico:
 Un 25% por la publicación del Reglamento para el Control de las Emisiones Contaminantes Producidas por los Vehículos con Motor de Combustión Interna, N° 39724-MOPT-MINAE-S.

Se dio este avance debido, a que el Reglamento de Medición de Ruido en el Sistema de Escape en los Vehículos Automotores N° 38937-MOPT, se encuentra en el MOPT para su publicación.

Gasto efectivo: Compra de sellos de original firmado que se requieren para firmar la documentación oficial como informes y oficios, así para cubrir la membresía al CITA.

Saldo: Obedece principalmente en la subpartida de Información para dar a conocer a la ciudadanía por los diferentes medios de comunicación los reglamentos, impresión de los manuales, así como un saldo una vez que se realizó el pago de la membresía al CITA.

40



Meta 1.23.1: Implementación de cuatro acciones de fiscalización y capacitación a los inspectores de tránsito (una por trimestre, respecto a acciones de control enfocados a la inspección técnica vehicular a cualquier tipo de vehículo en el cantón de San José.

PROGRAMADA	ALCANZADA	INICIAL	TOTAL ASIGNADO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% EJEC. GASTO EFECTIVO	% TOTAL EJECUTADO	% SALDO
4 acciones de fiscalización y capacitación a los inspectores.	0%	370.000,00	370.000,00	53.779,00	53.779,00	316.221,00	14,53%	14,53%	85,47%

Avance físico: No registra avance, debido a que se requiere contar con el programa de capacitación, inscrito ante el CECADES del Servicio Civil.

No obstante, se han realizado una serie de acciones para el cumplimiento de la misma en el II semestre, como reuniones con la Dirección de la Policía de Tránsito y la Escuela de Capacitación, CECADES y la Unidad de Capacitación del COSEVI.

Gasto efectivo: Compra de cartucho de tinta para fax, ya que el almacén Central no cuenta con stock.

Saldo: Los recursos se ejecutaran una vez que se cuente con el programa de capacitación, inscrito ante el CECADES del Servicio Civil.

41



Meta 1.23.2: Realización de al menos una acción de control en cada uno de los 5 cantones de riesgo (Alajuela, Pérez Zeledón, San Carlos y Pococí), en conjunto con la Policía de Tránsito para la revisión de vehículos livianos, Motocicletas y semirremolques

PROGRAMADA	ALCANZADA	INICIAL	TOTAL ASIGNADO	SALDO
al menos una acción de control por cantón	0%	4.100.000,00	4.100.000,00	4.100.000,00

Avance físico y financiero:

No registra avance físico ni financiero, debido a que se requiere contar el programa de capacitación, inscrito ante el CECADES del Servicio Civil.

42



Meta 1.24.1: Implementación de cuatro acciones de Planificación que contempla; elaboración del Plan Operativo del período, control, seguimiento y evaluación de acciones, metas y/o proyectos, seguimiento de acciones estratégicas y verificación física – geográfica de resultados en proyectos – metas.

PROGRAMADA	ALCANZADA	INICIAL	MODIFICACIÓN	TOTAL ASIGNADO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% EJE. GASTO EFECTIVO	% TOTAL EJECUTADO	% SALDO
100% a diferentes actividades de Planificación Institucional.	50% de avance a diferentes actividades de Planificación Institucional.	2.160.000,00	832.000,00	2.992.000,00	337.980,00	337.980,00	2.654.020,00	11,30%	11,30%	88,70%

Avance físico:

El 50% corresponde a una serie de actividades de Planificación Institucional, como son las Evaluaciones trimestrales y del semestre que se remiten a los entes externos, verificación de acciones de los proyectos/metast de las Direcciones de Ingeniería de Tránsito y Educación Vial, reuniones con la Comisión Plan Operativo-Presupuesto en donde se analizan y aprueban controles de cambios de los proyectos/ metas, así como reuniones con Planificación Sectorial para la formulación de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y el seguimiento. Se dio inicio a la Formulación del Plan Operativo- Presupuesto año 2017. También se tiene el levantamiento de 60 procesos institucionales.

Gasto efectivo: Viáticos y compra de sumadoras.

Saldo: Viático, impresión y enmarcado del mapeo de procesos y para la adquisición de bibliografía o material técnico para el desarrollo de metodología para el control, seguimiento y elaboración de guías técnicas para desarrollar levantamiento de procesos organizacionales y gestión de indicadores.

43



Meta 1.27.1: Elaborar un diagnóstico situacional que permita identificar las necesidades de capacitación de diferentes grupos poblacionales.

META	PROGRAMADA	ALCANZADA	MODIFICACIÓN	TOTAL ASIGNADO	SALDO
1.27.1- Elaboración de un diagnóstico situacional que permita identificar las necesidades de capacitación de diferentes grupos poblacionales.	1 diagnóstico	0%	700.000,00	700.000,00	700.000,00

Avance físico y financiero:

La meta no registra avance físico ni financiero, ya que la misma se incluyó en el mes de junio mediante una modificación presupuestaria.

No obstante, se ha trabajado en la revisión de antecedentes y bibliografía, se planteó la propuesta para el diagnóstico, se hizo el mapeo de actores sociales y se revisó los diagnósticos ya existentes en la Dirección de Proyectos y se dio inicio a la construcción de los instrumentos de trabajo.

44



EJECUTOR:
SUBPROGRAMA 2.5 - OBRAS DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD VIAL
 Conformado por una meta.

META	PRESUPUESTO ORDINARIO	MODIFICACIÓN/ TRASLADO	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO
Meta 1.25.1: Contratación de una empresa física o jurídica para la inspección, verificación, control y seguimiento de las obras a implementar con la construcción de una ciclovía.	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	300.000.000,00	0,00	-
Total	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	300.000.000,00	0,00	-

Al primer semestre del 2016, la meta no presenta avance físico ni financiero.

Se mantiene en reserva presupuestaria la suma programada de ¢300.000.000,00, para dar contenido a la Licitación Pública 2016LN-000003-0058700001 por la supervisión de la cicloruta.

Actualmente está en estudio técnico de ofertas y se cuenta con el estudio legal. Se está a la espera de un pronunciamiento del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, respecto a rubros o componentes que no contiene una oferta, pero se aduce que los estudios complementarios se cobrarían adicionalmente conforme se presenta la necesidad, una vez finiquitado este aspecto se concluiría con el estudio técnico.

45



CONCLUSIONES

En general a pesar de los esfuerzos gestionados por medio de acciones de prevención enfocadas a la disminución de accidentes de tránsito y muertes, que se han venido aplicando con la participación directa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Empresa Privada y sociedad civil; se presentó en este primer semestre del año 2016, un incremento de muertes en sitio de 13 personas más reportadas a la Dirección General de Policía de Tránsito, con respecto al mismo período del año 2015, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Tipo usuario	I semestre 2015	I semestre 2016	Diferencia 2015-2016
Peatón	34	38	4
Ciclista	17	21	4
Motociclista	71	94	23
Pasajero moto	5	7	2
Conductor	46	40	-6
Pasajero carro	29	15	-14
Otro	0	0	0
Total	202	215	13

Fuente: Cosevi. Área de Investigación y Estadística, elaboración propia con base en registros de la DGPT.

46



CONCLUSIONES

Los motociclistas son del tipo de usuario con mayor número de fallecidos (94 personas), al primer semestre del año 2016, con la particularidad que tienen un aumento de 23 fallecidos. En el caso del pasajero de moto, tiene un aumento de 2 (en total 7 fallecidos).

El otro rol que presenta un crecimiento considerable es el peatón con un aumento de 4 personas fallecidas (34 en el primer semestre 2015 y 38 en el primer semestre 2016).

Se mantiene el mismo comportamiento que en años anteriores, donde la mayor cantidad de fallecidos se dio en los fines de semana. Además, el mayor incremento se presenta los días domingo, seguido por lunes y martes (Ver cuadro 2).

Día	I semestre 2015	I semestre 2016	Diferencia 2015-2016
Lunes	17	21	4
Martes	15	19	4
Miércoles	21	19	-2
Jueves	27	24	-3
Viernes	21	24	3
Sábado	48	42	-6
Domingo	53	66	13
Total	202	215	13

Fuente: Cosevi. Área de investigación y estadística, elaboración propia con base en registros de la DGPT.

47



Seguridad Vial

CONCLUSIONES

El mayor porcentaje de muertes en sitio para el I semestre de los años 2015 y 2016, se da en las noches de las 18:00 - 24:00 horas, seguido por la madrugada de las 0:00 a las 6:00 horas. En general las franjas de la tarde y mañana son las que presentan disminuciones porcentuales (Ver cuadro 3).

Cuadro 3
Costa Rica: Número de muertes en sitio según franja horaria
I semestre 2015 – 2016

Franja horaria	I semestre 2015	I semestre 2016	Diferencia 2015-2016
00--06	62	68	6
06--12	32	24	-8
12--18	42	41	-1
18--24	66	82	16
Total	202	215	13

Fuente: Cosevi. Área de investigación y estadística, elaboración propia con base en registros de la DGPT.

48



Seguridad Vial

RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ La Dirección General de Ingeniería de Tránsito deberá valorar la capacidad de gestión institucional tanto para ejecutar directamente metas o proyectos, así como para ser la unidad ejecutora contra parte de los mismos, dado que el subprograma presenta un total de 11 proyectos – metas pendientes de concluir de años anteriores (2013, 2014 y 2015).
- ✓ La Dirección General de Ingeniería de Tránsito deberá mantener el control y verificación de los trabajos adjudicados y pendientes de entrega, correspondientes a las metas programadas de años anteriores.
- ✓ Respecto a las metas de instalación de sistemas de semáforos para cruces de ferrocarril, en los corredores San José - Curridabat - Heredia y San José – Cartago, en los cuales se autorizó a iniciar licitación sin presupuesto; es importante que la Proveeduría en coordinación con la DGIT, pueda realizar y finalizar la licitación durante el presente año y conocer con mayor certeza el monto de los recursos necesarios, para su financiamiento y ejecución durante el año 2017.

49



RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ La mayoría de las Unidades Ejecutoras Externas deberán presentar las solicitudes de materiales pendientes de entrega, con el fin de darles trámite de contratación a la brevedad. Solamente el caso de Ingeniería de Tránsito registra seis metas sin avances físicos de un total de 9 programadas e inclusive se registran montos presupuestarios altos en saldos que corresponden a solicitudes sin tramitar; lo cual podría implicar dos condiciones: que al finalizar el período presupuestario, la unidad ejecutora cuente con los bienes requeridos para la ejecución de las metas, pero sin registrar avances físicos en ellas y la otra condición es que un porcentaje considerable de los recursos no se ejecuten, debido a la tardío del inicio de los procesos de compra por parte de la Unidad Ejecutora y por ende, tampoco se registrarán avances físicos en ellas, continuando entonces con el arrastre de metas y proyectos sin ejecutar desde el año 2013.
- ✓ En verificaciones de acciones realizadas en cada uno de los centros de Educación Vial donde se realizan pruebas prácticas de conducción, por parte del enlace del Cosevi y Educación Vial, se recogieron diferentes criterios como; la exposición de los evaluadores a los diferentes estados de clima. Esta variable es importante retomarla y estudiarla de manera particular, en cada una de las regiones del país, ya que existen muchos microclimas, pero en forma generalizada en el verano se pudo ver que estos trabajadores están expuestos a los rayos del sol, desde las 8 am. hasta las 4 pm. Es importante que a este tipo de profesional se le haga un estudio integral por parte de los especialistas de Salud Ocupacional, para que estudien las condiciones en las que trabajan los evaluadores y cuáles son sus recomendaciones para que dispongan de un clima de trabajo adecuado, tanto de salud física como mental.

50



RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Asimismo, debe revisarse el trabajo de horas extras para los evaluadores, debido a que se mantiene una cantidad considerable de personas que no se presentan a realizar la prueba práctica; 15.301 personas (18.81% con respecto a las matriculadas), por lo tanto, es importante que la Unidad Ejecutora valore los resultados de la ampliación de horarios como medida para reducir las filas de espera para realizar las pruebas prácticas; dado que el trabajo extraordinario representa un esfuerzo mayor para el personal, tanto los evaluadores como el personal administrativo, ello sin tomar en cuenta los costos económicos de la institución, que en última instancia, por múltiples circunstancias no es aprovechado por el futuro conductor.
- ✓ A la Dirección General de Policía de Tránsito se le recomienda; en la implementación de los controles programados para el segundo semestre del año 2016; tomar en cuenta la identificación que realizó el Área de Investigación y Estadística de la Dirección de Proyecto, respecto a los tramos de intervención en diferentes rutas del país. Si bien el proyecto está dirigido a la aplicación de controles en 4 rutas y en factores de riesgo en seguridad vial, dejando al criterio experto del oficial de tránsito, su implementación en los tramos. Y tomando en cuenta el aumento que hubo de 55 accidentes de tránsito mortales en las cuatro rutas durante el primer semestre del año 2016, respecto al primer semestre del año 2014 (año base de evaluación del proyecto), es necesario que la Dirección retome esa identificación.

51

La MBA. Masís Chacón se retira de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdos:

- 5.1 Aprobar el Informe de Seguimiento de Acciones Sustantivas correspondientes al I Semestre del 2016, preparado por el Área de Planificación Institucional y se acogen en todos sus extremos las recomendaciones incluidas en el mismo. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que remita el documento a los entes externos correspondientes.
- 5.2 Instar respetuosamente a la Señora Viceministra de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, para que gire instrucciones a:
 - a. La Dirección General de Ingeniería de Tránsito para que valore la capacidad de gestión institucional, tanto para ejecutar directamente metas o proyectos, así como para ser la unidad ejecutora contra parte de los mismos, dado que el subprograma presenta un total de 11 proyectos – metas pendientes de concluir de años anteriores (2013, 2014 y 2015) y remitir el resultado de su evaluación en el término de 15 días hábiles a la Unidad de Planificación Institucional.
 - b. La Dirección General de Ingeniería de Tránsito indicándole que deberá mantener el control y verificación de los trabajos adjudicados y pendientes de entrega, correspondientes a las metas programadas de años anteriores.
- 5.3 Con respecto a las metas de instalación de sistemas de semáforos para cruces de ferrocarril, en los corredores San José - Curridabat - Heredia y San José – Cartago, en los cuales se autorizó a iniciar el proceso de licitación sin presupuesto; se instruye a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones al Departamento de Proveeduría para que en coordinación con la Dirección General de Ingeniería de Tránsito realicen y finalicen esa fase durante el presente año, a fin de conocer con mayor certeza el monto de los recursos necesarios, para su financiamiento y ejecución durante el año 2017.
- 5.4 Se comisiona a la Dirección Ejecutiva para que informe a las Unidades Ejecutoras Externas que deberán presentar las solicitudes de materiales pendientes de entrega, con el fin de darles trámite de contratación a la brevedad, ya que solo en el caso de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito registra seis metas sin avances físicos de un total de 9 programadas e inclusive se registran montos presupuestarios altos en saldos que corresponden a solicitudes sin tramitar; lo cual podría implicar dos condiciones: que al finalizar el período presupuestario, la unidad ejecutora cuente con los bienes requeridos para la ejecución de las metas, pero sin registrar avances físicos en ellas y la otra condición es que un porcentaje considerable de los recursos no se ejecuten, debido a la tardío del inicio de los

procesos de compra por parte de la Unidad Ejecutora y por ende, tampoco se registrarán avances físicos en ellas, continuando entonces con el arrastre de metas y proyectos sin ejecutar desde el año 2013.

- 5.5 En verificaciones de acciones realizadas en cada uno de los centros de la Dirección General de Educación Vial donde se realizan pruebas prácticas de conducción, por parte del funcionario enlace del Cosevi y de Educación Vial, se recogieron diferentes criterios como: la exposición de los evaluadores a los diferentes estados de clima. Esta variable es importante retomarla y estudiarla de manera particular, en cada una de las regiones del país, ya que existen muchos microclimas, pero en forma generalizada en el verano se pudo ver que estos trabajadores están expuestos a los rayos del sol, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., por lo que se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que coordine con la Unidad de Salud Ocupacional del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, la realización de un estudio integral a estos profesionales, para que estudien las condiciones en las que trabajan los evaluadores y presenten sus recomendaciones para que ellos dispongan de un clima de trabajo adecuado, tanto de salud física como mental.
- 5.6 Instar respetuosamente a la Señora Viceministra de Transporte Terrestre y Seguridad Vial para que gire instrucciones a la Dirección General de Educación Vial para que hagan una revisión del trabajo de horas extras para los evaluadores, debido a que se mantiene una cantidad considerable de personas que no se presentan a realizar la prueba práctica: 15.301 personas (18.81% con respecto a las matriculadas); por lo tanto, es importante que la Unidad Ejecutora valore los resultados de la ampliación de horarios como medida para reducir las filas de espera para realizar las pruebas prácticas; dado que el trabajo extraordinario representa un esfuerzo mayor para el personal, tanto para los evaluadores como para el personal administrativo, ello sin tomar en cuenta los costos económicos de la institución, que en última instancia, por múltiples circunstancias no es aprovechado por el futuro conductor.
- 5.7 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que recomiende a la Dirección General de Policía de Tránsito que en la implementación de los controles programados para el segundo semestre del año 2016; se tome en cuenta la identificación que realizó el Área de Investigación y Estadística de la Dirección de Proyecto, respecto a los tramos de intervención en diferentes rutas del país, tomando en cuenta el aumento que hubo de 55 accidentes de tránsito mortales en las cuatro rutas, establecidas en el proyecto, durante el primer semestre del año 2016, respecto al primer semestre del año 2014 (año base de evaluación del mismo). Si bien el proyecto está dirigido a la aplicación de controles en 4 rutas y en factores de riesgo en seguridad vial, dejando a criterio del oficial de tránsito, la implementación en los tramos.

ARTÍCULO SEXTO

Asuntos de la Auditoría Interna

6.1 Informe AI-INF-AA-D-16-20 Revisión Proceso de Reclutamiento y Selección para Contratar Servicios Especiales

Se conoce oficio No. A.I.-16-18, suscrito por el MBA. César Quirós Mora, Auditor Interno, mediante el cual adjunta el Informe AI-INF-AA-D-16-20 Revisión Proceso de Reclutamiento y Selección para Contratar Servicios Especiales.

Se recibe al MBA. Quirós Mora, quien presenta los detalles del informe.

El MBA. Quirós Mora manifiesta que,

El contenido del Informe AI-INF-AA-D-16-20 es el siguiente:

.../...

1. Introducción

1.1 Origen del estudio

El estudio se realizó conforme lo previsto en el Plan Anual de Trabajo 2016, para atención de una denuncia, como parte de los Trabajos especiales.

La misma se refiere a posibles actos indebidos en una contratación de personal, que se realizó durante aproximadamente febrero y marzo del presente año, para prestar servicios a plazo fijo.

Textualmente se denuncia: “ ... lo suscitado respecto al concurso externo que se realizó durante el mes de febrero y marzo del presente año por el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, para los puestos que aprobó la Autoridad presupuestaria del Ministerio de Hacienda, para un proyecto de Donación de Vehículos de la Dirección de Logística, los cuales pudieron haber sido manipulados para que familiares del personal de Recursos Humanos y funcionarios involucrados dentro del proceso logaran inscribir a sus interesados dentro del concurso, esto sin haber realizado el debido proceso de notificación para que fuera de conocimiento tanto de personas externas como internas de la Institución y que los interesados pudiesen participar.”

1.2 Objetivo del estudio

Comprobar que el proceso realizado se apega a las normas y sanas prácticas, aplicables al mismo.

1.3 Alcance del estudio

El estudio se realizó para el período setiembre 2015 – mayo 2016, en cuanto a documentos correspondientes al proceso de reclutamiento y selección que llevó a cabo el Departamento Gestión y Desarrollo Humano (DGDH), incluyendo el análisis de información obtenida de los expedientes de los oferentes, así como la documentación relacionada con el diseño de los proyectos “Fortalecimiento del proceso de donación de vehículos detenidos” y “Rediseño del sistema de infracciones”, por parte de la Dirección de Logística y Asesoría de Tecnologías de la Información, respectivamente.

Como una medida preventiva se procedió el 15/03/2016, a retirar del DGDH, los documentos relativos al objeto de estudio, existentes a esa fecha.

El estudio se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014) y Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009), emitidas por el ente contralor.

1.4- Conferencia final

La conferencia final se llevó a cabo el 11-07-2016 y con el consentimiento de los asistentes, consta en un archivo digital.

En la misma se hicieron dos observaciones, una de los cuales varió el informe, en cuanto a que las recomendaciones se dirijan a la Junta Directiva y no directamente a la Dirección Ejecutiva, según se observa en el Anexo 1.

Los asistentes de la administración a dicha exposición, se detallan a continuación:

Cargo	Nombre
Directora Ejecutiva	Licda. Cindy Coto Calvo
Director de Logística interino	Lic. Alexánder Vásquez Guillen
Jefe Depto. de Gestión y Desarrollo Humano	MBA Eddie Elizondo Mora

Asimismo la Licda. Melissa Rojas Madrigal, asistió por parte de la Unidad de Control Interno Valoración de Riesgos.

1.5 Disposiciones de la Ley General de Control Interno, a considerar

➤ Sobre la implantación de recomendaciones

Artículo 36. —Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. —Informes dirigidos al jerarca.

Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.

Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

➤ **Sobre responsabilidad**

Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa.

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.

1.6 Antecedentes

- La Dirección de Logística y Asesoría en Tecnologías de la Información, presentaron para aprobación de la Junta Directiva, una solicitud de creación de plazas por servicios especiales, ante la Autoridad Presupuestaria, para los proyectos “Fortalecimiento del proceso de donación de vehículos detenidos” y “Rediseño del sistema de infracciones”, respectivamente.
- La Junta Directiva del Cosevi, en la sesión 2825-15, del 09/11/2015, conoció ambos proyectos y tomó el acuerdo firme de realizar la solicitud ante la Autoridad Presupuestaria, autorizando al Director Ejecutivo a presentarla.
- Mediante oficio DE-2015-03013, del 30/09/2015, el Director Ejecutivo remitió a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, el presupuesto ordinario 2016, en el que se incluyó la solicitud de las plazas por servicios especiales, para los proyectos “Fortalecimiento del proceso de donación de vehículos detenidos” y “Rediseño del sistema de infracciones”.
- Según oficio STAP-2279-2015, emitido el 16/12/2015, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, otorgó su aval a la creación y utilización de 21 plazas por servicios especiales, con rige del 01/01/2016 al 31/12/2016.
- Con STAP-0212-2016, del 24/02/2016, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria hizo corrección en la parte dispositiva del STAP-2279-2015, para que se lea correctamente 4 Profesionales en Informática 2 y un Profesional en Informática 3, manteniéndose los demás términos.
- El detalle de puestos se observa en la siguiente tabla:

Cantidad	Clasificación	Ubicación
4	Profesional en Informática 2	Proyecto Rediseño del Sistema de Infracciones
1	Profesional en Informática 3	
3	Oficinistas de Servicio Civil 1	Proceso de Donación o Remate de Vehículos Detenidos por multa fija
3	Operador de maquinaria de Servicio Civil 1	
1	Operador de Servicio Civil 1	
6	Profesional de Servicio Civil 1-B	
3	Profesionales de Servicio Civil 2 (Derecho)	
	Trabajar Calificado de Servicio Civil 2	
21	TOTAL DE PLAZAS	

- A través del oficio DE-2016-0393, del 02/03/2016, el Ing. Germán Valverde González; Director Ejecutivo, envió al MBA Eddie Elizondo Mora; Jefe del DGDH, la documentación concerniente a los proyectos de plazas especiales aprobados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para los trámites de reclutamiento y selección de personal, correspondientes.
- Según Aviso de Acuerdo de Junta Directiva J.D-2016-0229, del 03/05/2016, dicho órgano instruyó a la Administración para que continuara con el trámite y contratara el personal autorizado en STAP-0212-2016, por cuatro meses, en virtud del oficio AI-16-193, en el que se hace del conocimiento de la Dirección Ejecutiva aspectos deficientes del proceso realizado.
- Por medio del oficio DGDH-2016-1536, del 20/05/2016, el MBA Eddie Elizondo Mora, indicó a las Responsables de las Unidades internas, que se iniciara con el proceso de contratación del personal, para los proyectos de plazas por servicios especiales, y adjuntó la identificación de cada uno de los 21 puestos, la cual va secuencialmente del número 900000 al 900020. Para el pago quincenal del importe por concepto de salario, se emite una planilla por proyecto, independiente de la de los demás funcionarios.

2. Resultados del estudio

2.1 Planificación de los proyectos

Durante la formulación de los proyectos *“Fortalecimiento del proceso de donación de vehículos detenidos”* y *“Rediseño del sistema de infracciones”*, la Dirección de Logística y Asesoría en Tecnologías de la Información, no coordinaron lo pertinente con otras unidades administrativas como el DGDH, aun cuando ambos proyectos tratan de un tema resorte de dicho departamento, el cual es; contratación de servicios personales. El mismo, es quien tiene criterios para definir las clases de puestos, los requisitos, así como aspectos del mercado laboral, costo administrativo de los procesos de reclutamiento y selección, todos necesarios para el éxito de la contratación, incluyendo su oportunidad. En esta fase, el DGDH fue requerido únicamente para información sobre salarios de las diferentes clases de puestos.

Tampoco se coordinó con el Depto. de Proveeduría para analizar conjuntamente la posibilidad de la contratación del personal requerido a plazo fijo, a través de la Ley de Contratación Administrativa.

En la norma 4.5.2 Gestión de proyectos, de las Normas de control interno para el Sector Público, se contemplan los aspectos relativos al tema.

Con dicha forma aislada de funcionamiento se percibe la carencia de interiorización de que el trabajo es en función del Cosevi y no de las unidades administrativas en las que los funcionarios están ubicados. La falta de una planificación adecuada y completa reduce la posibilidad de satisfacción eficiente de las necesidades institucionales, por cuanto se omiten aspectos como cronograma de actividades y valoración del riesgo, por ejemplo.

2.2 Manual de Procedimiento Reclutamiento y Selección de personal a plazo fijo para puestos aprobados por la Autoridad Presupuestaria, Proyectos Específicos

Debido a la carencia de disposiciones en la materia, tanto a nivel general para el sector público como para el Cosevi, el DGDH elaboró un documento denominado *“Manual de Procedimiento Reclutamiento y Selección de personal a plazo fijo para puestos aprobados por la Autoridad Presupuestaria, Proyectos Específicos”*, que corresponde más a formalizar lo que planeaban hacer para proceder con la contratación, que a un documento producto del análisis del contexto técnico general, y que respete además las disposiciones legales existentes, que aunque no explícitas, sí corresponden a principios aplicables a cualquier materia.

Dicho “Manual” obtuvo el visto bueno de la Dirección Ejecutiva con oficio DE-2016-0275, del 16/02/2016 y el jefe del DGDH lo trasladó con oficio DGDH-2016-0529, del 18/02/2016, a la encargada de la Unidad de Desarrollo, para su aplicación.

El “Manual” de referencia incluye una descripción de actividades a desarrollar; iniciando con el requerimiento por parte de la Dirección Ejecutiva al DGDH, del personal según las plazas aprobadas, luego ese departamento procederá a través de su unidad técnica, a realizar las llamadas de aquellos postulantes que se encuentran en la lista de elegibles, que previamente se conformó (considerando los oferentes interesados en laborar para el Cosevi, que hayan enviado su currículum vía correo electrónico o se hayan apersonado a dejarlo, el que un funcionario de esa unidad ingresa a un archivo Excel, que se maneja como una base de datos, la cual se lleva por clases) y así sucesivamente en el “Manual” se van describiendo una serie de pasos, hasta llegar a formalizar la contratación del personal.

Concretamente dicho documento contiene deficiencias como las siguientes:

- Planificación; no se incluyó alguna acción que haga alusión al trabajo previo para iniciar el reclutamiento y selección del personal, como es la conformación de un equipo técnico de trabajo con la integración de las unidades involucradas.

- Publicidad; no contiene acciones para informar sobre cómo formar parte de la base de datos y la contratación a realizar, a lo interno y/o externo de la institución.
- No se refiere a una fecha corte de recepción de los curriculum, para que el interesado pudiera aplicar a una contratación determinada, ni tampoco el tiempo de duración del proceso, no contempla lo que procede en caso de renuncia de alguno de los contratados, ni la vigencia de las listas de elegibles, tampoco la evaluación final de todo el proceso.
- Además, no se prevé a cuáles otras fuentes de oferentes recurrir, en caso de presentarse falta de los mismos para las plazas que se requiera llenar. En el caso particular recurrieron a una base de datos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para la clase de Trabajador Calificado y Operadores de Maquinaria y a la del Servicio Civil, en el caso de la clase de informática.
- Nota mínima de elegibilidad; no se indica cuál es la nota mínima, para formar parte de la lista de elegibles, aunque en la descripción de actividades se establece que se aplicarán pruebas, cuando corresponda.
- Trámite de disconformidad; tampoco se establece la acción a seguir en caso de disconformidad de alguno de los oferentes, con el proceso o la nota obtenida.
- Documentación; no se contempla la documentación de todas las acciones y la correspondiente conformación de un expediente de gestión.

En general no se cumplen los aspectos de fondo y forma que se deben contemplar en la elaboración de ese documento, establecidos en la Guía de Manuales Administrativos de Mideplan.

Sobre el tema, las Normas de control interno para el Sector Público, en el inciso e., del numeral 4.2, indican:

Documentación. *Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.*

Las debilidades del manual obedecen a un sistema de control interno deficiente, por cuanto no se detectan oportunamente esas carencias, lo que permitiría elaborar un documento con la calidad adecuada y generan que la

actuación de los funcionarios no se ajuste a las disposiciones generales aplicables, provocando un riesgo de ineficiencia en la gestión.

2.3 Proceso de reclutamiento, selección y contratación

En cuanto al proceso de reclutamiento y selección de personal, realizado en los meses de febrero y marzo del presente año, por el DGDH para la contratación del personal, se determinó que el mismo no se ajustó en forma aceptable a disposiciones aplicables y a sanas prácticas, según lo que se indica a continuación:

➤ Entre los factores que no se tomaron en cuenta está la divulgación, ni siquiera en forma interna, para promover con ello la igualdad de oportunidad de otros posibles oferentes, generando limitación de contratar el personal más idóneo, tema sobre el cual la Licda. Rocío González Acuña; Responsable de la Unidad de Desarrollo, expresó:

“... En este tipo de nombramientos, no hay disposiciones que limiten incluso un nombramiento directo. Tampoco se tiene experiencia y hubo mucha limitación de tiempo, por lo que consideré bien hacerlo con la base de datos. Se consideró en la reunión a que hice referencia, que una publicación en un medio de comunicación masivo, hubiera ocasionado una oferta muy grande para la cantidad de puestos que se trata, lo que hubiera tenido un costo administrativo y económico alto (cada pin para cada prueba tiene un costo de alrededor de 25.000 colones) y que además la Unidad de Desarrollo no tiene capacidad logística para atender la posible oferta masiva de servicios.”

Nota: luego corrigió que el precio de cada pin es de ¢1.324.00.

Sobre el costo de las pruebas y pines (autorización para uso de la prueba), se obtuvo la siguiente información:

Cantidad	Prueba	Pin	Cantidad pines	Costo total
22 candidatos para clase Profesional	C-P-01 ¢162.800.00	¢1.324.00	25	¢33.100.00
27 candidatos clase administrativa y operativa	La prueba NP-02 la facilitó el CTAC	¢1.324.00	50	¢66.200.00
TOTAL				¢262.100.00

CTAC: Consejo Técnico de Aviación Civil.

Considerando que el costo de la prueba **NP-02** sea similar a la **C-P-01**, el costo promedio total por candidato es de ¢8.724.00., el cual no parece ser alto

versus la oportunidad de maximizar la calidad de los servicios que se contraten.

En cuanto al costo administrativo de atender una oferta masiva de candidatos, no se tienen parámetros para medirlo.

Entre otras normas, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (artículos 6 y 2, respectivamente), está establecido el principio de publicidad de los actos de contratación, según se cita a continuación:

“Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a su naturaleza...”

“c) Publicidad. Los procedimientos de contratación se darán a conocer por los medios correspondientes a su naturaleza. Se debe garantizar el libre y oportuno acceso al expediente, informes, resoluciones u otras actuaciones.”

Igualmente, en el Régimen de Servicio Civil; Estatuto, Reglamento y Resolución DG-155-2015, de las catorce horas del 18/09/2015, se establecen disposiciones para realizar concursos, como una forma aceptable para contratar personal.

➤ Adicionalmente, de manera contrapuesta se llevó a cabo un proceso de reclutamiento y selección, limitado únicamente a una base de datos interna; creada sin formalidad, para darle algún tratamiento a los curriculum de personas que a través del tiempo han venido ofreciendo sus servicios al Cosevi, sin divulgación; ni a lo interno ni a lo externo, pero para cuya conformación a efecto de la contratación de servicios especiales que nos ocupa, sí se le dio información y posibilidad de participación, a familiares y personas afines de los funcionarios que llevaron a cabo el proceso, así como familiares del personal de apoyo de las jefaturas encargadas de los proyectos, según el siguiente detalle:

Funcionario Cosevi	Cargo	Participante en la contratación	Puesto para el que participó	Grado de consanguinidad o afinidad
Gary Salas Estrada	Psicólogo Unidad Desarrollo DGDH	Cinthia Herrera Solís	Prof. Serv. Civil 2 Derecho	Novia
Octavio Jara Carballo	Asistente Unidad Desarrollo DGDH	Ma. Fernanda Jara Carballo	Ofic. Serv. Civil 1	Hermana

Funcionario Cosevi	Cargo	Participante en la contratación	Puesto para el que participó	Grado de consanguinidad o afinidad
Sara Granados Espinoza	Secretaria Dir. Logística	Oscar Granados Espinoza	Ofic. Serv. Civil 1	Hijo
Doris Chinchilla Cervantes	Secretaria Dir. Logística	Mónica Fallas Chinchilla	Ofic. Serv. Civil 1	Hija
Carlos Monge Díaz	ATI	Wendy Segura Navarro	Ofic. Serv. Civil 1	Cónyuge

- En el caso de la Licda. Cinthia Herrera Solís, su currículum fue presentado en el Cosevi, el 17/02/2014 y el reclutamiento se realizó al menos desde inicios de marzo; momentos en los que la Licda. Herrera Solís no contaba con el requisito de los 2 años de experiencia en labores profesionales, que está establecido para la clase, por cuanto los 2 años los cumplía hasta el 20/03/2016, según certificación sin número, firmada por la Licda. Sonia Montero Briceño, carnet 9933, del Bufete Montero, que indica: “... trabaja en mi oficina desde el primero de marzo del 2014, ejerciendo funciones de asistente legal, sin embargo es importante mencionar que después del 20 marzo del mismo año, la señorita Herrera Solís se encuentra realizando labores profesionales en el campo del Derecho...”, fecha que coincide con su incorporación al Colegio de Abogados de Costa Rica, todo lo cual hace ver forzado el cabal cumplimiento de ese requisito.

Al respecto, como medida paliativa, el Lic. Gary Salas no participó en el reclutamiento y la selección de la clase de Profesional de Servicio Civil 2, con especialidad derecho (dicho funcionario sí participó en todo el resto del proceso, según lo observado en la revisión de la documentación). Sobre el particular la Licda. Rocío González Acuña; Responsable de la Unidad de Desarrollo y jefe del señor Salas Estrada, manifestó que ese personero informó del reclutamiento a su novia, y como ella ofertó como abogada, él no participó en las entrevistas y pruebas para esa clase.

- Por otra parte, la señora Ma. Fernanda Jara Carballo; hermana del funcionario Octavio Jara Carballo, participó para la clase de Oficinista de Servicio Civil 1 y el señor Jara quien labora como técnico, realizó la ubicación telefónica de los oferentes, así como en la recepción y confrontación de la documentación entregada por los oferentes, incluida la clase de oficinista. En este caso la Licda. González Acuña; jefe del señor Jara Carballo, expresó:

“... El caso de Octavio Jara, él se enteró del proceso y participó a la hermana, pero él no participó ni en las entrevistas, ni en las pruebas”.

- Similar situación se dio con los hijos de las dos secretarías de la Dirección de Logística y la esposa de un funcionario de Asesoría en Tecnologías de la Información, cuyos familiares son subalternos de las

responsables de los proyectos para los cuales se aprobaron las plazas; MBA Sara Soto Benavides e Ing. Rocío Gamboa Gamboa.

Las situaciones señaladas riñen con el hecho de que los funcionarios Gary Salas Estrada, Octavio Jara Carballo, Sara Soto Benavidez y Rocío Gamboa Gamboa, firmaron un documento titulado “Declaración jurada de parentesco”, en el cual declaran no tener ligamen o parentesco de consanguinidad o de afinidad en línea directa o colateral hasta un tercer grado inclusive, con ninguno de los postulantes reclutados y seleccionados.

El artículo 52 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública 8422, del 06-10-2004, indica:

... quien directamente o por interpósita persona, influya en un servidor público, prevaliéndose de su cargo o de cualquiera otra situación derivada de su situación personal o jerárquica con este o con otro servidor público, ya sea real o simulada, para que haga, retarde u omita un nombramiento, adjudicación, concesión, contrato, acto o resolución propios de sus funciones, de modo que genere, directa o indirectamente, un beneficio económico o ventaja indebidos, para sí o para otro.

También, la Ley de Administración Financiera, en su artículo 110.- Hechos generados de responsabilidad administrativa, incisos c) y d), indica lo siguiente:

c) El suministro o empleo de la información confidencial de la cual tenga conocimiento en razón de su cargo y que confiera una situación de privilegio que derive un provecho indebido, de cualquier carácter, para sí o para terceros, o brinde una oportunidad de dañar, ilegítimamente, al Estado y demás entres públicos o a particulares.

d) El concurso con particulares o funcionarios interesados para producir un determinado resultado lesivo para los intereses económicos de la Administración pública, o el uso de maniobras o artificios conducentes a tal fin, al intervenir, por razón de su cargo, en la adopción de un acto administrativo, la selección de un contratista o la ejecución de un contrato administrativo.

Los currículum de los oferentes que tienen relación con funcionarios del Cosevi, fueron ingresados a la base de datos, en los días en que se realizó el proceso de reclutamiento y selección, lo cual refleja un uso de la información a que tuvieron acceso algunos funcionarios en virtud de sus funciones, para beneficio de terceros de interés para dichos funcionarios. Entre ellos se encuentran los casos de la Licda. Cinthia Herrera Solís, Sra. María Fernanda Jara Carballo, Sra. Mónica Fallas Chinchilla y Sra. Wendy Segura Navarro,

los cuales se ingresaron el 17/02/2016, el 10/03/2016 y las dos últimas el 25/02/2016, respectivamente. Para el caso del Sr. Oscar Granados Espinoza, sus documentos habían sido ingresados el 29-10-2015.

Las Normas de control interno para el Sector Público, numeral 5.7.2 y 5.7.3, respectivamente indican:

“Destinatarios. *La información debe comunicarse a las instancias competentes, dentro y fuera de la institución, para actuar con base en ella en el logro de los objetivos institucionales.”*

“Oportunidad. *La información debe comunicarse al destinatario con la prontitud adecuada y en el momento en que se requiere, para el cumplimiento de sus responsabilidades.”*

Además, la falta de efectividad del proceso realizado, se evidencia por cuanto se tuvo que recurrir a otras fuentes de oferentes (MOPT y DGSC), ya que la base de datos interna no fue suficiente y aun así en algunos casos apenas se logró el número mínimo de elegibles y en el caso de las plazas informáticas, de siete oferentes solamente uno se interesó y se presentó a realizar pruebas quedando elegible, según el siguiente detalle:

Clase a participar	Participantes	Elegibles	Requerido
Prof. Ser. Civil 2 / Derecho	14	8	6
Prof. Ser. Civil 1-B / Adm/ G.	5	3	1
Prof. Infor. 2	1	1	4
Prof. Infor. 3	0	0	1
Oficinistas Serv. Civil 1	20	9	3
Trab. Calificado 2 / Mecánica	4	3	3
Operador Maquinaria	4	3	3

Conforme los resultados de la prueba y la entrevista, la calificación obtenida por esos cinco oferentes, se detalla a continuación:

Participante	Clase en la que participó	Nota obtenida	Posición
Cynthia Herrera Solís	Prof. Serv. Civil 2 / Derecho	73.25	7
Mónica Fallas Chinchilla	Oficinista de Serv. Civil 1	77.5	5
Ma. Fernanda Jara Carballo	Oficinista de Serv. Civil 1	67.5	10
Wendy Segura Navarro	Oficinista de Serv. Civil 1	63.75	11
Oscar Granados Espinoza	Oficinista de Serv. Civil 1	62	13

Como se aprecia, dos obtuvieron la nota mínima (7 o más) para ser elegibles, de las cuales, la Sra. Fallas Chinchilla fue nombrada a plazo fijo, como

Oficinista de Servicio Civil 1, a partir del 01-06-2016 y hasta el 01-10-2016, mediante Acción de Personal 2016-623, según oficios DGDH-2016-0987, DL.0568-2016 y Aviso de acuerdo de Junta Directiva N° J.D-2016-0229, del 02/05/2016.

Así mismo, de los seis primeros elegibles a contratar para la clase Profesional de Servicio Civil 2, especialidad derecho, dos de ellos desistieron del nombramiento:

El Sr. Andrés Cordero Chacón, quien manifestó en correo electrónico: "... así como también al clima de incertidumbre que me genera el nombramiento de los 4 meses, si bien es cierto, tendría la oportunidad de participar en un concurso interno, igual presupone mucha duda en mi caso.

En primera instancia, el señor Octavio Jara me explicaba que las prórrogas eran anuales e imaginé que como el proyecto indica "plazo fijo" se iba a tratar y garantizar sobre la base de los 3 años..."

La Sra. Dayana Ceciliano Cordero que igualmente mediante correo electrónico señaló: "... En algún punto, considero, hubo un mal entendido: cuando se me volvió a contactar para informarme sobre este reclutamiento entendí que el nombramiento sería anual. No obstante, teniendo en cuenta que no es de esta forma, el riesgo de que el concurso que lanza Servicio Civil en los próximos días no esté finalizado en 4 meses me deja con preocupación y esta es la razón que me motiva para no aceptar dicho nombramiento..."

Se refleja, de los correos del Sr. Cordero Chacón y de la Sra. Ceciliano Cordero, que se les dio información no correspondiente, por cuanto se refieren a un concurso interno, a prórrogas anuales y a una expectativa de estabilidad laboral por tres años, no obstante de que la contratación autorizada por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria es por un año.

Al 01/06/2016 se han contratado quince personas, por la misma modalidad y con las mismas fechas rige y vence, quedando pendiente seis plazas por cubrir.

3. Conclusiones

Se comprobó que el proceso realizado no se apega a las normas y sanas prácticas aplicables al mismo, toda vez que se determinaron actos indebidos que atentan con la transparencia a que está sujeta la actuación de los funcionarios de la administración pública.

En las actividades realizadas hubo falta de publicidad, de información, de reglas claras, como pilares para la debida igualdad de trato y para promover la participación, en beneficio de la oportunidad de contratar servicios de mejor

calidad para el Cosevi. Por el contrario, se dio un uso indebido de información a la que se tenía acceso en virtud del cargo, por cuanto por la forma en que se realizó, el proceso de reclutamiento y selección se aprovechó para dar participación a familiares y personas afines a funcionarios relacionados directa o indirectamente con su realización, o bien con los servicios a prestar por los que finalmente se contrataran.

Esas deficiencias están presentes en la planificación de los proyectos, en el Manual Reclutamiento y Selección de personal a plazo fijo, elaborado, así como en el proceso de reclutamiento y selección llevado a cabo....” (SIC)

Al terminar de exponer el informe anterior, la Directora Ejecutiva le indica al Señor Auditor que exponga todos los puntos de la Auditoría Interna de una vez, para que los Señores Directores comenten y deliberen luego sobre cada uno de los temas y así evitar que el Señor Auditor esté entrando y saliendo.

El Auditor Interno manifiesta que no hay ningún problema; sin embargo, quiere dejar claro, y así lo hizo ver en un oficio remitido a este órgano colegiado a mediados del 2014, relativo a un pronunciamiento de la Contraloría General de la República, donde indica que al Auditor Interno no se le puede coartar su presencia en las sesiones de Junta Directiva, no solo cuando sea convocado puntualmente, sino que el Auditor puede hacerse presente y puede estar en la discusión de temas que crea sean de su conveniencia. En este caso va a presentar los cuatro temas para que los Señores Directores los discutan libremente.

Con respecto a este informe indica que es un estudio de control interno y se está haciendo la valoración para ver si cabe sentar responsabilidades administrativas o no. En caso de determinarse ese tema, se estaría enviando en los próximos días un informe de relación de hechos.

Se resuelve:

Acuerdos:

- 6.1.1 Se da por recibido el oficio No. A.I.-16-18, de la Auditoría Interna, donde se remite el Informe AI-INF-AA-D-16-20 “Revisión Proceso de Reclutamiento y Selección para Contratar Servicios Especiales”.
- 6.1.2 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que presente en la próxima sesión el Plan de Acción para el cumplimiento de las recomendaciones incluidas en el informe AI-INF-AA-D-16-20 “Revisión Proceso de Reclutamiento y Selección para Contratar Servicios Especiales”, incluyendo la posibilidad de concluir las contrataciones de personal por el plazo originalmente concebido.

6.2 **A.I.ADV-AF-16-10 Aspectos Determinados en el Seguimiento de Recomendaciones del Informe de la Municipalidad de Pococí**

Se conoce oficio No. AI.ADV-AF-16-10, suscrito por el MBA. César Quirós Mora, Auditor Interno, relativo al seguimiento de recomendaciones incluidas en el Informe No. AI.AF-14-14, denominado “Revisión de las Transferencias del Fondo de Seguridad Vial a la Municipalidad de Pococí”, el cual indica textualmente:

“...Por medio del Seguimiento de Recomendaciones del Informe N° **A.I.-A.F.-14-14** denominado “**Revisión de las Transferencias del Fondo de Seguridad Vial a la Municipalidad de Pococí**”, se detectó un aspecto importante a reportar, el cual se detallan a continuación:

Ajuste de ¢106.623.222,05 sin realizar por parte del Municipio:

- ✓ Mediante Oficio A.I.-14-381 del 03 de julio del 2014 fue remitido a la Junta Directiva el Informe N° A.I.-A.F.-14-14 “Revisión de las Transferencias del Fondo de Seguridad Vial a la Municipalidad de Pococí”.
- ✓ Dicho informe fue aprobado por la Junta Directiva, según Oficio N° JD-0526-2014 del 08 de octubre del 2014¹, que indica lo siguiente:

“Acuerdo Firme:

3.1.1 *Se da por recibido el Informe A.I.-A.F.-14-14 “Revisión de las Transferencias del Fondo de Seguridad Vial a la Municipalidad de Pococí”, remitido por la Auditoría Interna, mediante el oficio No. A.I. 14-381 y se acogen en todos sus extremos las recomendaciones incluidas en el mismo.”*

- ✓ Además, mediante Acuerdo de Junta Directiva N° JD-0527-2014 del 08 de octubre del 2014 se acordó lo siguiente:

“Acuerdo Firme:

3.1.2 *Instar respetuosamente al Concejo Municipal de Pococí, para que:*
a. *Se ajuste, en los registros de control sobre el Fondo de Seguridad Municipal la suma de **¢106.623.222,05** (ciento seis millones seiscientos veintitrés mil doscientos veintidós colones con 05/100). Para así obtener un monto total del Fondo de Seguridad Vial Municipal de **¢230.734.789,87** (doscientos treinta millones, setecientos treinta y cuatro mil, setecientos ochenta y nueve con 87/100 colones), con el propósito de desarrollar la inversión en seguridad vial de la localidad acorde con la normativa aplicable, según resultado 2.1.*

¹Tres meses después de su remisión.

*b. Se solicite a la Auditoría Interna del Municipio un estudio sobre la idoneidad de la base del cálculo que se utilizó para determinar los **¢9.153.201.36** (Nueve millones ciento cincuenta y tres mil doscientos un colones con 36/100) por concepto de intereses ganados sobre el Fondo de Seguridad Vial Municipal, así como la exactitud de la suma calculada. (Resultado 2.1)”*

- ✓ A raíz de lo descrito, el 09 de setiembre del 2014 mediante oficio DA-322-2014 el Msc. Emilio Espinoza Vargas, Alcalde del Municipio de Pococí, solicitó la reconsideración de la recomendación descrita en el punto 3.1.2 a. del Informe AI-AF- 14-14, dirigido al Concejo Municipal y transcrito anteriormente.

Esto a pesar que dicho Ayuntamiento incumplió con el Artículo N°15 de la Ley de Administración Vial N°6324, sobre la obligatoriedad de contar con la autorización previa por parte de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito de los proyectos en seguridad vial que se financiaran con el Fondo de Seguridad Vial Municipal; aspecto que se sustenta en nuestro Informe de Auditoría.

- ✓ Sin embargo, posterior a esta fecha **se han visualizado gestiones lentas** por parte de la Administración del Cosevi sobre la atención de lo descrito por el Ayuntamiento en su Oficio DA-322-2014. **Prueba de ello es que hasta el 05 de enero del 2016 mediante oficio DE-2016-0008 (casi cuatro meses después), la Dirección Ejecutiva remitió a la Junta Directiva el Oficio emitido por el Alcalde.** A raíz de esta gestión dicho Órgano Colegiado mediante el Acuerdo N° JD-2016-0035 (del 21 de enero del 2016) conciertan lo siguiente:

“Acuerdo Firme:

*Postergar la resolución de la solicitud de la Municipalidad de Pococí, hasta tanto tener el acuerdo del Concejo Municipal y el criterio técnico de la Junta Vial Cantonal sobre la petitoria del Señor Msc. Emilio Espinoza Vargas, Alcalde de Pococí; **documentación que se acuerda debe diligenciar su obtención la Dirección Ejecutiva.**” (El resaltado no es del original).*

- ✓ A pesar de lo descrito, al día de hoy la petitoria efectuada por el Municipio está sin resolver, **aspecto que está afectando la implementación de la recomendación en cuestión sobre el ajuste del Fondo de Seguridad Vial Municipal en Pococí (un año y ocho meses que lo evidenció la Auditoría Interna), ya que están a la espera de la resolución en cuestión.**

Ante las situaciones reportadas se contribuye al incumplimiento del Artículo N°12 de la Ley General de Control Interno N° 8292 que indica lo siguiente:

“Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.

En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...)

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna (...) El resaltado no es del original.

Además del Artículo N°8 de esta misma Ley, que cita lo siguiente:

“Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.”*

Inclusive la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, en su Artículo N° 18 reza lo siguiente:

Artículo 18.-Responsabilidades de control

El control interno será responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia. En los procesos donde participen dependencias diferentes, cada una será responsable de los subprocesos o actividades que le correspondan.

El control externo corresponderá a la Contraloría General de la República, de acuerdo con su Ley Orgánica y las disposiciones constitucionales.

- ✓ También es importante reportar, que a raíz del seguimiento de las recomendaciones efectuado, se detectó **una diferencia de fechas entre el reclamo efectuado por el Alcalde del Municipio de Pococí ante la Junta Directiva y la aprobación del Informe AI-AF- 14-14 en la Junta Directiva.**

Ya que el Oficio DA-322-2014 emitido por el Alcalde tiene fecha 09-09-2014, en el mismo hace referencia al Informe "AI-AF-14-14", pero este documento fue aprobado por la Junta Directiva hasta el 08-10-2014, o sea casi un mes después de la petitoria planteada. Inclusive cuando la Auditoría Interna hizo la Conferencia Final del estudio (el 02-07-2014), ante personeros del Municipio y otros funcionarios, el Informe aún no tenía número asignado, dicho número se muestra por primera vez en el Oficio de Remisión del Informe a la Junta Directiva N° AI-14-381 del 03-07-2014, el cual fue entregado físicamente en la Secretaría de la Junta en esa misma fecha.

Por lo tanto, ante los aspectos reportados y de conformidad con el Artículo N° 22 –Competencias, de la Ley General de Control Interno N° 8292 inciso d) **se advierte a la Administración sobre la necesidad de tomar las acciones correspondientes, para que lo más pronto posible se efectúe las verificaciones y ajustes del caso.**

Además se informe a esta Auditoría Interna sobre las acciones que planea realizar para atender esta advertencia y remitir la documentación que evidencie el cumplimiento de las mismas..." (SIC)

El Auditor Interno explica, que el Alcalde de la Municipalidad de Pococí, solicitó mediante el oficio DA-322-2014, que se reconociera la suma de ciento seis millones que la Municipalidad había ejecutado en proyectos, y a la fecha esta Junta Directiva no ha respondido. Es importante, mencionar que por responsabilidad debe de haber una resolución de parte de esta Junta Directiva a esa petición, ya que son fondos públicos que tienen un fin específico. En este caso, es la Dirección General de Ingeniería de Tránsito quien debió de haber aprobado el uso de esos fondos previo a la ejecución de los proyectos. Lo correcto, en este sentido, es que ese municipio, reintegre esos dineros al Fondo de Seguridad Vial y que sean utilizados en proyectos de seguridad vial. No es correcto que la Junta Directiva de una autorización del uso de esos fondos, posterior a la ejecución de los proyectos.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 6.2.1 Se da por recibido el oficio No. AI.ADV-AF-16-10, de la Auditoría Interna, sobre el seguimiento de recomendaciones incluidas en el Informe No. AI.AF-14-14, denominado "Revisión de las Transferencias del Fondo de Seguridad Vial a la Municipalidad de Pococí.
- 6.2.2 Se comisiona a la Dirección Ejecutiva, para que reitere lo acordado en la Sesión Ordinaria No. 2831-2016, del 18 de enero del 2016 y dirigido a la

Señora Elieth Venegas Villegas, Alcaldesa de Pococí y al Concejo Municipal de Pococí, para que en un plazo no mayor a los 10 días hábiles se pronuncien, pues en caso contrario la Junta Directiva resolverá con los elementos de juicio disponibles.

6.3 Oficio A.I.16-283 – Decreto Ejecutivo No. 39665-MH Reforma a la Adopción e Implementación de la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense

Se conoce oficio No. A.I.-16-283, suscrito por el MBA. César Quirós Mora, Auditor Interno, mediante el cual remite el Decreto Ejecutivo No. 39665-MH, publicado en La Gaceta del 23 de junio del 2016, referente a “Reforma a la Adopción e Implementación de la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense”.

El Auditor Interno indica, que este decreto fue dictado por la Contabilidad Nacional, sobre las normas de internacionales de contabilidad, las cuales se debieron de haber implementado en el año 2014, pero ninguna institución estuvo preparada para aplicarlas, por lo que se hizo una prórroga para febrero del 2016; sin embargo, muchas instituciones no estaban listas para su aplicación, incluido el Cosevi. Se da una última advertencia con este decreto, donde se estipula que esas normas deben estar implementadas en diciembre del 2016. Al respecto, informa que el ente contralor también advirtió que podía tomar acciones contra aquellas instituciones que no tuvieran implementadas las NICSP. Es importante, que el Cosevi disponga de sus mayores esfuerzos para tenerlas listas en diciembre próximo.

La Señora Directiva Ejecutiva informa, que con el fin de que esta Junta Directiva conozca del avance institucional respecto de tema normas de internacionales de contabilidad, solicitó a funcionarios de la Dirección Financiera, para se refieran al tema.

Se recibe de nuevo al Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero y al Lic. Jesús Núñez López, del Departamento de Contabilidad, quienes informan al respecto.

El Lic. Valerio Rojas manifiesta que las prórrogas que se han dado para la implementación de las normas internacionales de contabilidad, se han dado porque ninguna institución ha estado lista, inclusive la Contabilidad Nacional. En este sentido, la Contabilidad Nacional ha externado que el Cosevi es la institución que está más avanzada en este tema. El punto que está un poco atrasado es el desarrollo del sistema integrado; sin embargo, la Administración está trabajando con un equipo multidisciplinario para ponerlo en práctica y en este punto el Cosevi es una de las instituciones que va adelante con respecto a otras.

El tema de la implementación de las NICSP ha sido un caos completo, porque no existe ninguna empresa que diga que implemente un sistema integrado con NICSP. Actualmente hay un funcionario dedicado a tiempo completo para este fin.

Se incluyen las dispositivas de la presentación del avance de la implementación de las NICSP en el Cosevi:



DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**Normas Internacionales de
Contabilidad para el Sector
Público (NICSP)
Julio 2016**

1



AVANCES NICSP

- (Inicio) Registro con Devengo
- (N.E.F)Revelación, Valoración, Materialidad
- (01-2015) Compensación
- (06-2015) Previsiones / Provisiones
- (01-2015) Ingresos/Gastos por devengar
- (Pendiente) Registro único, transacciones múltiples, (SIGAF)

2



2- AVANCES NICSP

- Tenemos programa contable ajustado NICSP
- Generamos Flujo Efectivo Automatizado
- Generamos Estados Financieros con NICSP
- Llevamos paralelo entre Principios y NICSP
- Tenemos un programa activos fijos
- Tenemos los libros legales digitales
- Hemos dado charlas a Contabilidad Nacional y otros instituciones sobre Flujo de Efectivo y libros legales digitales entre otras.

3



CAMBIOS EN COSEVI POR NICSP

- Creación de otra empresa con el nuevo catálogo y saldos (01-2013)
- Creación del catálogo de homologación (06-2013)
- Adopción del catálogo de cuentas de NICSP (01-2014)
- Creación del asiento de inicio (01-2014)
- Llevar contabilidad en paralelo desde (01-2014)
- Asiento de Capital Inicial (03-2014)
- Creación de políticas y procedimientos contables (05-2014)
- Unir los programas 1 y 2 y crear asiento de unión (01-01-2015)
- Cambiar algunos registros contables (compensación, ingresos a devengar, etc) (06-2015)
- Creación de nuevos estados financieros (01-2016)
- Capacitación al personal en NICSP (continuo hasta 06-2016)
- Creación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF) (Proceso).

4



NORMATIVA CONTABLES DE LAS NICSP

- Negocio en marcha
- Principio de devengo
- Principio de Uniformidad
- Comparabilidad
- Responsabilidad por la emisión de los Estados financieros
- Costo Histórico o Costo
- Valor razonable
- Valor neto realizable
- Valor Actual
- Valor en uso
- Costos de venta
- Costo amortizado
- Costos de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero
- Valor contable o en libros
- Valor residual

5



LABORES EN PROCESO

- **Ajustar sistema actual al nuevo formato NICSP**
- **Depurar las cuentas x cobrar**
- **Ajustar el manejo de bodegas**
- **Ajustar activos fijos a las NICSP (5 años en transitorio)**
- **Desarrollo de un SIGAF**

6

El Lic. Núñez López expresa, que con respecto al trabajo realizado con la Contabilidad Nacional, él ha estado trabajado tiempo completo en la implementación de las NICPS desde hace alrededor de dos años en el Cosevi. Acota que el Cosevi es la única institución que tiene un funcionario exclusivamente para esa labor, por eso se da el avance que se ha alcanzado hasta la fecha. Agrega que muchas instituciones han acudido a su persona para que les de capacitación en el tema de las normas.

Acota que el Cosevi estaba listo para iniciar con las normas en el 2016; sin embargo, la Contabilidad Nacional todavía no lo estaba, por lo que no se ha soltado del todo principios ni normas, o sea se han llevado los dos sistemas de la mano, porque se presentan los estados con principios, que es como lo solicitan actualmente, pero se tiene también con normas, cuando así lo requiera la Contabilidad Nacional o sea se trabaja con los catálogos.

Los funcionarios se retiran de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdo:

Se da por recibido el oficio No. A.I.-16-283, de la Auditoría Interna, mediante el cual remite el Decreto Ejecutivo No. 39665-MH, publicado en La Gaceta del 23 de junio del 2016, referente a “Reforma a la Adopción e Implementación de la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense” y se toma nota de su contenido.

6.4 Oficio A.I.16-290 – Remisión Oficio DVMP-AGZA-253-2016 Viceministerio de la Presidencia

Se conoce oficio No. A.I.-16-290, suscrito por el MBA. César Quirós Mora, Auditor Interno, mediante el cual remite oficio DVMP-AGZA-253-2016, remitido por la Sra. Ana Gabriel Zúñiga Aporte, Viceministra del Ministerio de la Presidencia, así como los decretos ejecutivos No. 38276-RE-MIDEPLAN-MICITT y No. 39753-MP, sobre la Estrategia Nacional de Gobierno Abierto, denominado “Publicación de informes de cumplimiento por la Administración de las recomendaciones de las Auditorías Internas.

El Auditor Interno explica, que estos documentos son relativos a la estrategia del gobierno abierto, donde se establece la publicación de los informes de cumplimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna. Esta directriz consiste en que todas las páginas web de las instituciones deben publicarse en un cuadro donde se indique los informes de la auditoría, las recomendaciones, los planes de acción, quiénes son los responsables de hacer los planes de acción y en qué grado de cumplimiento se encuentra cada una de las recomendaciones.

Agrega que en este sentido, la Auditoría Interna está muy adelantada, ya que desde el 2014 publica en la página del Cosevi lo relativo a los informes de control interno.

La Directora Ejecutiva manifiesta que la Dirección Ejecutiva, así como la Junta Directiva publican en el portal del Cosevi, lo relativo a las actas de las sesiones de Junta Directiva, informes de gestión, entre otros.

El MBA. Quirós Mora se retira de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdo:

Se da por recibido oficio No. A.I.-16-290, de la Auditoría Interna, mediante el cual remite oficio DVMP-AGZA-253-2016, remitido por la Sra. Ana Gabriel Zúñiga Aporte, Viceministra del Ministerio de la Presidencia, así como los decretos ejecutivos No. 38276-RE-MIDEPLAN-MICITT y No. 39753-MP y se toma nota de su contenido.

ARTÍCULO SÉTIMO

Licitación Pública: 2016LN-000002-0058700001“Compra de Equipos Hand Held con accesorios, Software e Impresoras”

Para conocimiento y resolución de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. DE-2016-1765, suscrito por la Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, mediante el cual remite el oficio No. UL-220-2016 de la Unidad de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, donde se recomienda la adjudicación de la Licitación Pública: 2016LN-000002-0058700001“Compra de Equipos Hand Held con accesorios, Software e Impresoras”.

Se recibe a los funcionarios Licda. Alexander Vásquez Guillén, Jefe del Departamento de Proveeduría y la Licda. Sandra León Alfaro de la Asesoría en Tecnología de la Información, quienes presentan los detalles de la licitación.

“...En reunión efectuada por la Comisión de Licitaciones, que para este acto está conformada por la Ingeniera Sandra León Alfaro de la Asesoría en Tecnologías de la Información, el Licenciado Carlos Enrique Rivas Fernández de la Asesoría Legal, el Licenciado Alexander Vásquez Guillén del Departamento de Proveeduría y la Licenciada Vanessa Rodríguez Rojas de la Unidad de Licitaciones del COSEVI.

A efectos de que sea tomado el acuerdo de adjudicación que se estime por parte del Órgano Colegiado de la Licitación en mención, se le informa:

Dicha licitación es financiada con recursos del COSEVI.

Para este concurso se invitó a participar a los oferentes por medio del Sistema Mer-Link el día 19 de abril del 2016.

A este concurso se presentaron las siguientes ofertas:

- A.D.C. Movil CRI, S.A., depositó Garantía de Participación Electrónica N° GP-8487-16-01 por \$25.000,00 con vigencia hasta el 10 de agosto del 2016 y una oferta por 45 días hábiles vigente hasta el 04 de agosto del 2016.
- Geotecnologías, S.A, depositó la Garantía de Participación en Efectivo N°s 2016061573421010058104947-00, 2016061573421010058104930-00, 2016060973421010057869499-00 y 2016060973421010057869482-00 por un monto total de ¢14.312.359,65 y una oferta por 45 días hábiles vigente hasta el 04 de agosto del 2016.
- CORPORACIÓN FONT, S.A., depositó la Garantía de Participación Electrónica N° 005201288-00 por un monto total de \$22.300,00 y una oferta por 45 días hábiles vigente hasta el 04 de agosto del 2016.

INFORME LEGAL

Analizadas las ofertas de A.D.C MÓVIL CRI, S.A. y GEOTECNOLOGÍAS S.A., se concluye que la mismas se ajustan a las especificaciones de orden legal, establecidas en el cartel electrónico y en su complemento; así como a la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 y su reglamento. Deberá la unidad solicitante, cotejar los aspectos técnicos, experiencia, certificaciones y análisis de la muestra.

En la oferta de CORPORACIÓN FONT, S.A., indican que el plazo de entrega es de 5 meses calendario. El cartel electrónico de la presente licitación, estableció un plazo de entrega de 30 días hábiles. Con esa declaración, contraría una condición esencial del cartel, que no admite enmienda y hace inadmisibile la oferta.

INFORME TÉCNICO

Del informe Técnico recibido mediante el sistema Mer-link el día 24 de junio del 2016 apoyado en oficio No. ATI-2016-1246 y documentos adjuntos, en lo que interesa indica que una vez analizadas las ofertas sometida a concurso para esta Licitación, concluyen en lo siguiente:

Se recibieron tres ofertas al concurso, a saber: Ofertas N°1: A.D.C MÓVIL CRI, S.A., Oferta N°2: GEOTECNOLOGÍAS S.A. y Oferta N°3: CORPORACIÓN FONT, S.A.

La oferta presentada por la empresa Geotecnologías para la Línea 1 (ítem 1 y 2) no cumple con algunas de las condiciones las condiciones específicas establecidas en el cartel. De igual manera, la oferta presentada por la empresa Corporación Font para la (ítem 1 y 2) no cumple con algunas condiciones específicas establecidas en el cartel, así como el plazo de entrega que fue establecido como requisito de admisibilidad. (Ver detalle en cuadro de evaluación de requisitos de ofertas).

La oferta presentada por la empresa Geotecnologías S.A. para la Línea 2, debido a que la muestra no soporto las pruebas de campo realizadas, no cumple con las condiciones específicas establecidas en el cartel, así como características físicas de los equipos. (Ver detalle en cuadro de evaluación de pruebas a muestras).

La oferta de la empresa ADC Móvil cumple con todos los requisitos de admisibilidad y técnicos establecidos en el cartel para la Partida 1 (ítem 1 y 2) y Partida 2; por lo que se recomienda su adjudicación en ambas partidas. El precio cotizado se encuentra dentro de los márgenes del mercado actual y el monto presupuestado para dicho fin; por lo tanto, se considera razonable y conveniente su recomendación para los intereses de la Administración (Detalle en verificación Merlink)

La reserva presupuestaria establecida, resulta suficiente para acoger la recomendación de adjudicación en ambas partidas.

UNIDAD DE LICITACIONES

La Unidad de Licitaciones, producto de su análisis obtuvo lo siguiente:

ANÁLISIS DE OFERTAS															
RESUMEN DE REQUISITOS															
2016LN-000002-0058700001		Declaraciones Juradas	Condiciones Generales			Requisitos de Admisibilidad						Otros Requisitos			
N°	Ofertantes	Cumplimiento de Art. 65 LCA	Vigencia de la oferta 45 dh	Garantía de participación 5% y vigencia-	Plazo de entrega 30 días hábiles	Garantía Técnica		Especificaciones				Verificación de Timbres	Verificación SER	FODES/AF	CCSS
						Equipo 3 años	Software 12 meses	Vigencia de ofertas 45 días hábiles	Muestras	Garantía Extendida	Certificación SUTEL				
1	CORPORACION FONT SOCIEDAD ANONIMA	C	C	C	NC	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
2	A.D.C. MOVIL CRI SOCIEDAD ANONIMA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
3	GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONI	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Hecho por: Laura Calderón Sáenz
 Fecha: 07-Jul-2016

C El requisito solicitado fue cumplido o subsanado
 NC Requisito no fue cumplido
 S Suficiente

COMISIÓN PERMANENTE DE LICITACIONES

La Comisión permanente de Licitaciones acuerda: Acoger el informe legal e informe técnico y análisis de la Unidad de Licitaciones, por lo que se recomienda adjudicar:

Al oferente **A.D.C MÓVIL CRI, SOCIEDAD ANÓNIMA**, según detalle:

Partida Uno (Item 1): 185 (Ciento ochenta y cinco) unidades de recolector portátil de datos tipo hand held marca GEN2WAVE, modelo RP1600 de 1.8 GHz Octa-core CPU (SAMSUNG exynos 5430) Android 4.4 KitKat (Versión 5.0 extendible) Rom 16GB / RAM 3GB, con sus respectivos estuches, cargadores y accesorios complementarios completos.

Partida Uno (Ítem 2): 1 (Uno) software para utilizar con el recolector portátil de datos tipo hand held, según especificaciones en el complemento del cartel.

Para un monto total en ambas partidas de \$384,800.00 (Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Dólares con 00/100 centavos).

Partida Dos (Línea No.2): 185 (Ciento ochenta y cinco) impresoras marca WOOSim, modelo WSP-i450 para utilizar con recolector portátil de datos tipo hand held, con sus respectivos estuches, rollos, baterías, cargadores y accesorios

completos, por un monto total de \$105,450.00 (Ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta dólares US con 00/100 centavos).

Garantía Técnica (básica): Será de 3 años contra defectos de fábrica, ensamble y transporte para los equipos tipo (hand held e Impresoras); así como para los cargadores (de pared y cunas), estuches y accesorios y 12 meses para el Software (partida 1, ítem 2). El plazo de la garantía se contará a partir de la fecha del recibido conforme emitido por la Unidad Técnica.

Garantía Extendida: La garantía extendida sobre uso y abuso será de 36 meses para los equipos tipo hand held e impresoras (partidas 1 y 2), así como para los cargadores (de pared y cunas) y de 12 meses para el software (partida 1, ítem 2). El plazo de la garantía se contará a partir del recibido conforme emitido por la Unidad Técnica.

Se entenderá por garantía extendida de los equipos lo siguiente:

- Reparaciones por desgaste o uso normal del equipo
- Reparaciones causadas por daño accidental
- Reparaciones realizadas por técnicos certificados
- Toda la mano de obra que requieran estas reparaciones
- Actualización de firmware de los equipos
- Todos los repuestos originales necesarios para que el equipo opere de forma óptima (incluye tarjeta madre)
- Servicio de recolección y entrega de equipos

Plazo de Entrega: Será de 30 días hábiles, a partir de recibido el contrato debidamente aprobado.

El monto total recomendado es de \$490.250,00 (Cuatrocientos Noventa Mil Doscientos Cincuenta Dólares con 00/100 centavos) a un tipo de cambio de dólar proyectado de ¢560,00 X 1\$, para un monto total en colones ¢274.540.000,00 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta Colones Exactos).

La reserva presupuestaria aprobada para esta contratación es de ¢322.500.000,00 (Trescientos Veintidós Millones Quinientos Mil Colones Exactos), de acuerdo a la solicitud No. 0062016001100016, de modo que resulta suficiente para adquirir la totalidad de lo solicitado.

El funcionario responsable de la fiscalización, seguimiento, coordinación, supervisión y recibido conforme será el Lic. Felipe Venegas Vargas quién fungirá como contraparte técnica policial, en cuanto a aspectos de orden administrativo será la Licda. Paola Viales Vargas, ambos funcionarios de la Dirección General de Policía de Tránsito y la contraparte técnica estará a cargo de la Ing. Sandra León

Alfaro de la Asesoría en Tecnología de la Información del COSEVI, quien otorgue el recibido conforme técnico de los bienes que adquiriera la Administración...” (SIC)

Los servidores Vásquez Guillén y León Alfaro se retiran de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdo:

Con fundamento en los oficios No. DE-2016-1765, de la Dirección Ejecutiva y el oficio No. UL-220-2016 de la Unidad de Licitaciones, relativos a la adjudicación de la Licitación Pública: 2016LN-000002-0058700001 “Compra de Equipos Hand Held con accesorios, Software e Impresoras”, esta Junta Directiva acuerda adjudicar de la siguiente manera:

Al oferente A.D.C MÓVIL CRI, SOCIEDAD ANÓNIMA, según detalle:

Partida Uno (Ítem 1): 185 (Ciento ochenta y cinco) unidades de recolector portátil de datos tipo hand held marca GEN2WAVE, modelo RP1600 de 1.8 GHz Octa-core CPU (SAMSUNG exynos 5430) Android 4.4 KitKat (Versión 5.0 extendible) Rom 16GB / RAM 3GB, con sus respectivos estuches, cargadores y accesorios complementarios completos.

Partida Uno (Ítem 2): 1 (Uno) software para utilizar con el recolector portátil de datos tipo hand held, según especificaciones en el complemento del cartel.

Para un monto total en ambas partidas de \$384,800.00 (trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos dólares con 00/100 centavos).

Partida Dos (Línea No.2): 185 (Ciento ochenta y cinco) impresoras marca WOOSim, modelo WSP-i450 para utilizar con recolector portátil de datos tipo hand held, con sus respectivos estuches, rollos, baterías, cargadores y accesorios completos, por un monto total de \$105,450.00 (ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta dólares con 00/100 centavos).

Garantía Técnica (básica): Será de 3 años contra defectos de fábrica, ensamble y transporte para los equipos tipo (hand held e Impresoras); así como para los cargadores (de pared y cunas), estuches y accesorios y 12 meses para el Software (partida 1, ítem 2). El plazo de la garantía se contará a partir de la fecha del recibido conforme emitido por la Unidad Técnica.

Garantía Extendida: La garantía extendida sobre uso y abuso será de 36 meses para los equipos tipo hand held e impresoras (partidas 1 y 2), así como para los cargadores (de pared y cunas) y de 12 meses para el software (partida 1, ítem 2). El plazo de la garantía se contará a partir del recibido conforme emitido por la Unidad Técnica.

Se entenderá por garantía extendida de los equipos lo siguiente:

- Reparaciones por desgaste o uso normal del equipo
- Reparaciones causadas por daño accidental
- Reparaciones realizadas por técnicos certificados
- Toda la mano de obra que requieran estas reparaciones
- Actualización de firmware de los equipos
- Todos los repuestos originales necesarios para que el equipo opere de forma óptima (incluye tarjeta madre)
- Servicio de recolección y entrega de equipos

Plazo de Entrega: Será de 30 días hábiles, a partir de recibido el contrato debidamente aprobado.

El monto total adjudicado es de \$490.250,00 (cuatrocientos noventa mil doscientos cincuenta dólares con 00/100 centavos), que a un tipo de cambio de dólar proyectado de ¢560,00 X 1\$, representa un monto total en colones de ¢274.540.000,00 (doscientos setenta y cuatro millones quinientos cuarenta mil colones exactos).

El funcionario responsable de la fiscalización, seguimiento, coordinación, supervisión y recibido conforme será el Lic. Felipe Venegas Vargas quien fungirá como contraparte técnica policial, en cuanto a aspectos de orden administrativo será la Licda. Paola Viales Vargas, ambos funcionarios de la Dirección General de Policía de Tránsito y la contraparte técnica estará a cargo de la Ing. Sandra León Alfaro de la Asesoría en Tecnología de la Información del COSEVI, quien otorgue el recibido conforme técnico de los bienes que adquiera la Administración.

ARTÍCULO OCTAVO

Oficio CPP-060-2016 Comisión de Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Operativo-Presupuesto Institucional

Para conocimiento y resolución de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. CPP-060-2016-1765, suscrito por la Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, en su condición de Coordinadora de la Comisión de Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Operativo-Presupuesto Institucional, mediante el cual comunica que en la sesión ordinaria No. 09-2016, del 19 de mayo pasado por esa comisión conoció oficio No. DSG-0424-2016 del Departamento de Servicios Generales solicitando autorización de esa comisión para iniciar el proceso licitatorio para la contratación del diseño y construcción del depósito de vehículos y las regionales del Cosevi en Orotina y Cañas.

Explica la Directora Ejecutiva, que esta petición obedece a la necesidad imperiosa de contar con una oficina de impugnaciones en Puntarenas, ya que ésta brinda sus servicios desde las oficinas centrales del Cosevi en San José y se fundamenta en el artículo 9 del Reglamento de Contratación Administrativa, que dispone el poder iniciar el proceso licitatorio este año sin contar con el contenido presupuestario, el cual de ser incluido en el presupuesto del 2017.

Se resuelve:

Acuerdo:

Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a quien corresponda para que inicie el proceso licitatorio para la contratación del diseño y construcción del depósito de vehículos y las regionales del Cosevi en Orotina y Cañas, sin contar con el contenido presupuestario para el 2016, sujeto a que se debe incluir en el presupuesto del 2017 el financiamiento necesario para ejecutar dicho proyecto.

ARTÍCULO NOVENO

Corrección ante la Procuraduría General Adjunta de Identificación del Propietario Registral de un Bien Inmueble

Se conoce oficio No. AL-1111-2016, suscrito por el Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal del Cosevi, mediante el cual solicita la autorización de este Órgano Colegiado para tramitar ante la Notaría del Estado y el Registro Nacional, la corrección en cuanto a la identificación del propietario registral del inmueble bajo el número de folio real 1-144799-00, en La Uruca; se requiere la autorización a la Procuradora General Adjunta, Dra. Magda Inés Rojas Chaves, para que comparezca a otorgar escritura pública, con el fin de realizarse la corrección de inscripción ante el Registro Nacional.

Explica el Asesor Legal del Cosevi, que esta corrección obedece a una recomendación de la Auditoría Interna, de cambiar el nombre de la propiedad, ya que en el Registro Nacional aparece como Consejo de Seguridad Vial Órgano Adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, siendo lo correcto Consejo de Seguridad Vial.

Se resuelve:

Acuerdo:

Se autoriza a la Administración para que realice los trámites necesarios ante la Notaría del Estado y el Registro Nacional para corregir la identidad del propietario registral del inmueble bajo el número de folio real 1-144799-00, en La Uruca.

ARTÍCULO DÉCIMO

Nota de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Víctimas contra la Violencia Vial FICVI – Solicitud para la Celebración del 5º Encuentro de la FICVI en la Ciudad de San José en Junio del 2017

Se conoce nota de fecha 30 de junio del 2016, suscita por los Señores Jeanne Picard Mahaut, Presidenta de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Víctimas contra

la Violencia Vial (FICVI) y Ramón Pendones de Pedro, Miembro de Aconvivir, donde externan el deseo de celebrar el 5° Encuentro de la FICVI, en la ciudad de San José, coincidiendo con la celebración de la semana de la seguridad vial del Cosevi, que se llevará a cabo en junio del 2017.

La Directora Ejecutiva explica, menciona que la FICVI está solicitando que el Cosevi ofrezca el alojamiento para aproximadamente 25 personas de las asociaciones a participar con desayuno incluido, así como un lugar adecuado para realizar las reuniones y demás apoyo logístico y personal de soporte para las actividades a realizar y el transporte interno del hotel a donde se vayan a realizar los eventos. Agrega la Directora Ejecutiva que el lugar para realizar las conferencias y reuniones será en el Auditorio del Cosevi.

La nota indica lo siguiente:

Se resuelve:

Acuerdo:

Aprobar la realización del 5° Encuentro de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Víctimas contra la Violencia Vial (FICVI), en San José, el cual debe coincidir con la celebración de la Semana de la Seguridad Vial del Cosevi 2017, que se llevará a cabo en junio del 2017 y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que coordine con las unidades competentes la obtención del presupuesto necesario para hacerle frente a este evento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

Celebración de la Asamblea del OISEVI 2017 en Costa Rica

Se conoce oficio de fecha 10 de junio del 2016, suscrito por la Señora Corina Puppo, de la Secretaría Técnica del OISEVI, mediante la cual informa que la Asamblea General del OISEVI, acordó realizar la próxima asamblea del año 2017 en Costa Rica y que el país anfitrión debe afrontar los gastos vinculados a los siguientes conceptos:

- 3 ó 4 noches de alojamiento por persona con desayuno incluido (80 noches máximo), para un representante de cada país (21 países), secretaría técnica, FICVI y algún invitado o expositor especial. Los organismos internacionales cubren sus costos (BID, CAF, BIRF, y otros).
- Salón por dos días completos
- Equipamiento técnico, por dos días completos: pantalla, proyectores, micrófonos, sonido, laptop
- 4 cafés (2 días)
- Dos almuerzos
- 2 cenas

- Traslados in/out
- Banners

El OISEVI gestionará con bancos los tiquetes aéreos para las personas que no lo podrán pagar.

Se resuelve:

Acuerdo:

Aprobar la realización de la Asamblea General del OISEVI 2017 y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que coordine con las unidades competentes la obtención del presupuesto necesario para hacerle frente a este evento, así como los insumos necesarios para su cumplimiento.

La Directora Ejecutiva se retira de la sesión para conocer el siguiente punto.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

Solicitud del Sr. Roberto Escalante Mora

Se conoce solicitud del Sr. Roberto Escalante Mora, remitida a la Secretaría de la Junta Directiva por correo electrónico, donde pide que se le remita por la misma vía, la certificación emitida por el Ing. Sebastián Urbina Cañas, que sirvió como base para que el Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal del Cosevi, brindara su criterio sobre el nombramiento de la Licda. Cindy Coto Calvo, como Directora Ejecutiva del Cosevi.

El Asesor Legal del Cosevi indica, que el Sr. Roberto Escalante Mora, había presentado una denuncia por el nombramiento de la Licda. Cindy Coto Calvo, como Directora Ejecutiva del Cosevi por no contar con los requisitos estipulados en la Ley de Tránsito para optar por ese puesto, por lo que esta Junta Directiva solicitó a la Asesoría Legal del Cosevi, realizar una investigación y emitir el criterio de dicho nombramiento. Criterio contenido en el oficio AL-612-2016, donde se determina que no hay mérito para señalar la existencia de alguna irregularidad en dicho nombramiento, que amerite el revocar el mismo y proceder a nombrar a otra persona; acogiéndose el pronunciamiento de la Asesoría Legal por parte de esta Junta Directiva.

Ahora el señor Escalante Mora, solicita que se le entregue copia de la certificación expedida para dar cumplimiento a los requisitos de experiencia de la señora Coto Calvo, estimándose que no hay motivo para denegar el acceso a dicha información.

Se resuelve:

Acuerdo:

Se instruye a la Secretaria de Actas para que comunique al Sr. Roberto Escalante Mora, que se accede a entregar la documentación solicitada y que deberá presentarse a las oficinas de esta Junta Directiva, con su cédula de identidad para hacerle entrega formal del documento que está requiriendo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

Propuesta de Resolución a Recurso de Apelación interpuesto por el servidor José Luis Vásquez Céspedes, en contra de las Resoluciones Administrativas No. DGDH-2016-1229 y la DGDH-2016-1230

La Licda. Iveth Guzmán Fajardo, Asesora Legal de la Junta Directiva, presenta las propuestas de Resolución a Recurso de Apelación interpuesto por el servidor José Luis Vásquez Céspedes, en contra de las Resoluciones Administrativas No. DGDH-2016-1229 y la DGDH-2016-1230; donde rechaza la gestión de solicitud de pago del tiempo extraordinario para el período comprendido entre el 1° y el 20 de noviembre del año 2013 y declara sin lugar el reclamo administrativo para que se cancele las horas extras laboradas durante el período comprendido entre el 17 de marzo y el 04 de abril del año 2014 y el período que va del 1 al 31 de julio del año 2014, respectivamente.

Al respecto la Licda. Guzmán Fajardo, indica que por orden jerárquico no le corresponde a esta Junta Directiva resolver las apelaciones interpuestas por el servidor José Luis Vásquez Céspedes, ya que las resoluciones administrativas fueron emitidas por el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, correspondiéndole resolver a la Dirección Ejecutiva las apelaciones y por tal motivo recomienda devolver las Resoluciones Administrativas No. DGDH-2016-1229 y la DGDH-2016-1230; así como las apelaciones del servidor Vásquez Céspedes a la Dirección Ejecutiva para su resolución definitiva.

Se resuelve:

Acuerdo:

Remitir las Resoluciones Administrativas No. DGDH-2016-1229 y la DGDH-2016-1230; así como el recurso de apelación interpuesto por del servidor José Luis Vásquez Céspedes en contra de los dispuesto en las resoluciones, a la Dirección Ejecutiva para su resolución respectiva.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

Asuntos de la Presidencia

No se presentaron documentos en el apartado de Asuntos de la Presidencia en la presente sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

15.1 Incapacidad por Enfermedad de la Directora Lorena Vargas Víquez

La Directora Vargas Víquez quiere dejar constancia en actas que no pudo asistir a las sesiones de Junta Directiva anteriores, por haberse sometido a una intervención quirúrgica, para lo cual le extendieron una incapacidad por 15 días. En este momento ya los médicos le dieron de alta.

Comenta que le da mucho gusto que en el Cosevi se haya avanzado tanto en la implementación de las NICSP, ya que es un tema que desde el 2010 ha insistido en todas las instituciones donde ha laborado para la implementación de las mismas.

Se toma nota de la información brindada por la Directora Vargas Víquez.

15.2 Visita al Predio de La Guácima

El Director Chavarría Gutiérrez informa, que el 8 de julio pasado realizó una visita al predio ubicado en La Guácima, el cual fue construido mediante una contratación con el ICE. En el lugar se encontró con el Ing. Adrián Rojas Barrientos, ingeniero fiscalizador de las obras y en ese momento el ICE estaba a punto de entregar las obras, cuyo trabajo le pareció muy bien hecho, tiene una compactación muy buena de la superficie, lo que garantiza una suficiente duración para el uso que se le va a dar. La canalización de las aguas de lluvia es muy buena, a las cuales se les hizo algunas mejoras de algunos problemas que se habían suscitado al momento de llover, pero que ya fueron resueltos, según manifestaciones del Ing. Rojas Barrientos y el ingeniero del ICE designado como director de la obra.

Se toma nota de la información brindada por el Director Chavarría Gutiérrez.

15.3 90 Aniversario de la Policía de Tránsito

El Director Chavarría Gutiérrez propone que con motivo del 90 aniversario de la Dirección General de la Policía de Tránsito esta Junta Directiva le extienda una felicitación a ese órgano policial por su excelente labor en las vías públicas.

La Directora Ejecutiva comenta que con motivo de ese evento, el Cosevi confeccionó unos pines para que fueran entregados a cada uno de los oficiales de tránsito para conmemorar dicho evento. Además informa que se están haciendo los trámites necesarios para que la entrega se haga efectiva.

Se resuelve:

Acuerdo:

Se comisiona a la Dirección Ejecutiva para que extienda una felicitación a la Dirección General de la Policía de Tránsito, con motivo del 90 Aniversario de ese Órgano Policial.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO

Asuntos de la Dirección Ejecutiva

16.1 Oficio DM-2016-3053 Despacho Ministro de Obras Públicas y Transportes

La Directora Ejecutiva presenta oficio No. DM-2016-3053, suscrito por el Ing. Carlos Villalta Villegas, Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual solicita a esta Junta Directiva apoyo para disminuir el congestionamiento vial, en cuanto a tomar medidas financieras y administrativas pertinentes para la colocación de pautas publicitarias para disminuir las presas relacionadas con el acaecimiento de accidentes de tránsito menores.

Explica la Directora Ejecutiva, que el MOPT tiene un presupuesto muy limitado para campañas publicitarias y es muy importante hacerle ver a la ciudadanía que las presas no solo se dan por la infraestructura vial sino por el comportamiento de los mismos conductores. El interés del Señor Ministro es que como el Cosevi tiene la posibilidad de presupuestaria para realizar campañas en este sentido y ha hecho varias pautas, las cuales han sido trasladadas a la Oficina de Prensa del MOPT, y se están circulando vía redes sociales; sin embargo, la idea es darle más alcance.

Actualmente en el presupuesto del Cosevi, hay algunos sobrantes que se podrían utilizar en estas campañas. Se tendría que hacer modificaciones presupuestarias para cambiar el rumbo de estos recursos. Agrega que había hecho un cálculo en coordinación con la Dirección Financiera y se había determinado una suma de alrededor de 30 millones de colones para pautar estas campañas en los medios de comunicación y de esta manera brindar el aporte del Cosevi.

Se resuelve:

Acuerdo:

Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que en coordinación con la Dirección Financiera se realice una modificación presupuestaria para obtener recursos para sufragar el pago de campañas de publicitarias para disminuir el congestionamiento vial, relacionado con el acaecimiento de accidentes de tránsito menores, atendiendo la solicitud del Señor Ministro.

16.2 Colaboración a la Dirección General de la Policía de Tránsito

La Directora Ejecutiva indica que en atención a la propuesta de don Mario Chavarría de extenderle una felicitación a la Policía de Tránsito, como lo dijo anteriormente, se pagaron a hacer unos pines conmemorativos con el 90 aniversario de la Policía de Tránsito.

Por otro lado, informa que se está tratando de agendar a las diferentes unidades ejecutoras para que les expliquen lo que han hecho, cómo van a ejecutar las acciones pendientes del 2016 y qué es lo que se ha programado para el 2017.

La Directora Ejecutiva expresa que a la Dirección llegan muchas solicitudes de empresas, instituciones para que el Cosevi participe en operativos en la entrega de material de promoción de la seguridad vial, y no siempre se realizan de lunes a viernes. En este sentido, no puede obligar a que los funcionarios vayan a estas actividades en sábado o domingo. El equipo de colaboradores de la Dirección Ejecutiva y un grupo de voluntarios de otras direcciones asisten a estas actividades con mucho gusto; sin embargo, para poder sufragar los viáticos y traslado, es necesario que esta Junta Directiva adopte un acuerdo, donde se autorice a la Dirección Ejecutiva para que participe en este tipo de actividades, ya que la Dirección Financiera tiene dudas de que la Dirección Ejecutiva asista a estos eventos sin el respaldo de este Órgano Colegiado.

Estos operativos se realizan con funcionarios de otras instituciones, la Policía de Tránsito y personal del Cosevi, entre otros.

Se resuelve:

Acuerdo:

Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que coordine la participación del Consejo de Seguridad Vial, con instituciones públicas y privadas, en la realización de operativos de prevención y promoción de la seguridad vial, durante días no hábiles, incluyendo para tal fin el pago de viáticos y traslado de los funcionarios que participen en el mismo, con los controles respectivos.

Se levanta la sesión a las 20:30 horas.